



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

XI Legislatura

Pamplona, 19 de junio de 2024

NÚM. 12

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.^ª BLANCA ISABEL REGÚLEZ ÁLVAREZ

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2024

ORDEN DEL DÍA

- 11-24/COM-00069. Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Directora Gerente de la sociedad pública Gestión Ambiental de Navarra (GAN-NIK) para explicar todos los análisis toxicológicos-caracterizaciones de los residuos lixiviados de las balsas de las empresas Ecofert Sansoain y la Coya medioambiental de Artajona realizados en la empresa que dirige.
- 11-24/COM-00068. Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente para exponer la situación actual del traslado de los lixiviados en Navarra por la empresa Oleofat Trader o de cualquier sociedad participada por la misma a la empresa Ecofert Sansoain y La Coya medioambiental de Artajona.
- 11-24/POR-00119. Pregunta sobre el río Ulzama, presentada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui (GP Unión del Pueblo Navarro).

(Comisión transcrita por Naturalvox S.A.U.)

(Comienza la sesión a las 11 horas y 1 minutos).

11-24/COM-00069. Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Directora Gerente de la sociedad pública Gestión Ambiental de Navarra (GAN-NIK) para explicar todos los análisis toxicológicos-caracterizaciones de los residuos lixiviados de las balsas de las empresas Ecofert Sansoain y la Coya medioambiental de Artajona realizados en la empresa que dirige.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Egun on, parlamentari jaun-andreok. Damos comienzo a esta Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en la que hay un orden del día con tres puntos. Comenzaremos con el primero: Comparecencia, a instancia de Junta de Portavoces, de la Directora Gerente de la sociedad pública de Gestión Ambiental de Navarra, GAN-NIK, para explicar todos los análisis toxicológicos-caracterizaciones de los residuos lixiviados de las balsas de las empresas Ecofert Sansoain y la Coya medioambiental de Artajona realizados en la empresa que dirige.

Damos, en primer lugar, la bienvenida a la Directora Gerente, señora Gómez, y también a la señora Lacunza, que la acompaña como Directora Técnica de la entidad de inspección GAN-NIK. Bienvenidas a esta Comisión. Esta comparecencia ha sido solicitada por el Grupo Parlamentario UPN, por el señor Bujanda. No sé si quiere hacer una breve intervención para introducir la comparecencia.

SR. BUJANDA CIRAUQUI: Buenos días, señora Presidenta. Muchas gracias a la Directora Gerente. Simplemente, después de todo el periplo que llevamos con los temas de las analíticas de una empresa como es Ecofert y la Coya, que están implicadas en supuestos, por lo menos, malas praxis de expedientes por parte del Departamento de Medio Ambiente. Como al final con la información, quien hacía el informe, dentro de los informes de Inspección quien hacía las analíticas o parte de ellas o quien informaba de ellas era GAN-NIK, la empresa pública del Gobierno de Navarra, yo creo que tendríamos que, por eso le hemos llamado, creemos que tienen que explicarnos todas las incidencias que se han podido detectar.

Hay una cosa muy importante, si creen que la cadena propia de confidencialidad —no me sale ahora la palabra, perdona— la cadena de custodia se mantiene y no va a haber problemas futuros o actuales recursos por parte de las empresas, porque sería importante, nos gustaría que nos dijeran eso, si eso está totalmente garantizado y que nos expliquen los parámetros ecotóxicos que dan algunos de los análisis y los peligros que pueden conllevar dichos análisis. Todo lo demás no les corresponde a ustedes, sino corresponde a las autoridades competentes. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Gracias, señor Bujanda. Tiene a continuación la palabra la Directora Gerente de la Sociedad Pública de Gestión Ambiental de Navarra por tiempo máximo de treinta minutos.

SRA. DIRECTORA GERENTE DE LA SOCIEDAD PÚBLICA GAN-NIK (Sra. Gómez López): Muchas gracias, señora Presidenta, eskerrik asko. Egun on guztioi, buenos días a todos y a todas. La verdad es que es un placer reencontrarnos otra vez aquí. Caras conocidas, otras no tanto. Pero venimos a explicar, como bien ha dicho el señor Bujanda, los análisis toxicológicos a las

caracterizaciones de los residuos lixiviados de las balsas de las empresas Ecofert Sansoain y la Coya Medioambiental de Artajona que ha realizado la empresa GAN-NIK. Me acompaña, como ya ha dicho la Presidenta, Goizeder Lacunza, que es la Directora Técnica de la entidad de inspección de la empresa.

Sí que me gustaría hacer un previo, contextualizando un poco cuál es el trabajo que realiza la empresa. Es que GAN-NIK como ente instrumental del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, dedica parte de sus funciones a realizar inspecciones de tipo acreditado bajo norma UNE-NEN ISO 17020 en materia de aguas residuales y de aguas continentales superficiales. Lo que no hacemos es caracterización de los residuos. Esta entidad, además, lleva desarrollando este trabajo mediante una asistencia técnica al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente desde el año 2005. Son casi veinte años de trabajo. De lo que se trata es de dar apoyo a las inspecciones, que el personal técnico de la sección de Inspección desarrolla anualmente.

Las actuaciones llevadas a cabo por GAN-NIK tratan de complementar sus inspecciones con el control de las aguas residuales de las empresas. ¿Cómo lo hace? Pues lo hace mediante la toma de muestras y control *in situ* de parámetros como pH, temperatura, conductividad y aforo de caudales, revisando, asimismo, el estado del sistema de tratamiento de aguas residuales para dar conformidad a los resultados obtenidos. GAN-NIK, además, posee acreditación a la inspección de agua superficiales continentales, por lo que, en el caso de vertidos irregulares al dominio público hidráulico, esta entidad también está capacitada para realizar evaluación de conformidad ante este vertido y su medio receptor.

Todo el trabajo desarrollado por la entidad de inspección de GAN-NIK se basa en normas nacionales e internacionales y procedimientos internos acreditados por ENAC, por lo que las actuaciones son trazables y además están protocolizadas. Esta acreditación lo que nos permite también es blindar el informe de cara a posibles conflictos surgidos entre la empresa o las empresas y la Administración. Además, y esto quiero recalcar, es muy importante, GAN-NIK emplea la acreditación ENAC única y exclusivamente para ejecutar la asistencia técnica de estudios y trabajos técnicos de inspección, por lo que se trata de un ente instrumental del Gobierno de Navarra, respetando la imparcialidad y la confidencialidad de sus actuaciones.

Tras esta primera contextualización, que me parecía importante saber cuál es el trabajo que realiza la empresa, y respondiendo a la solicitud de comparecencia de su grupo, señor Bujanda, en relación con los análisis realizados por GAN-NIK en las empresas Ecofert Sansoain y Compostajes la Coya, decirles que el 28 de febrero el personal inspector de GAN-NIK accede a las instalaciones de Ecofert Sansoain y Compostajes la Coya y toma muestras tanto de la balsa de Ecofert como de la de la Coya, a solicitud del departamento, además, tras la visita que sus técnicos competentes habían realizado, como bien conocen ya, el 24 de febrero.

Se trata de evaluar la conformidad respecto a las características cualitativas del ítem de inspección, que es el lixiviado de la balsa de almacenamiento de la empresa, conforme a lo establecido por el cliente, y, además, de acuerdo con los valores límites, el límite de emisión, establecido en la resolución 6C/2016, del 11 de enero, de la directora de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Esta actuación apoya a la inspección realizada el pasado 24 de febrero del 2023, realizada por el técnico competente del Gobierno de Navarra, en la que se realiza la revisión del estado general de la instalación de la balsa de lixiviados y de la documentación relativa a la gestión y a la producción de residuos. El programa de muestreo y determinación *in situ* y los parámetros de análisis se establecen por parte del cliente, que la sección de Inspección Ambiental del departamento de la Dirección General de Medio Ambiente, dentro del Plan de Asistencia Técnica que citaba al principio de mi intervención.

Las analíticas realizadas constan de una determinación *in situ* de pH, temperatura y conductividad, un barrido de metales, concentración de DQO, que es la demanda química de oxígeno, y de DBO, que es la demanda bioquímica de oxígeno, y la ecotoxicidad. Los parámetros de análisis de las muestras se realizan a través del laboratorio, subcontratado, además, de forma acreditada. A la vista de los resultados del laboratorio, el informe de la inspección que se realiza es el que recoge que no se aprecian concentraciones altas de metales altos como el cadmio, el plomo, el arsénico, el mercurio, aunque sí se constata ecotoxicidad. Se constata también una alta carga orgánica y un pH ácido del 4,9.

Este es el informe de inspección de la empresa de Ecofert Sansoain del 28 de febrero del 2023. Con respecto al informe de inspección de compostajes de la Coya, tampoco se aprecian concentraciones altas de metales pesados, y tanto la carga orgánica como la ecotoxicidad son inferiores a las de Ecofert. Esas son las inspecciones que ha llevado a cabo GAN-NIK en las balsas de las empresas Ecofert Sansoain y la Coya Medioambiental, con sendos informes de inspección fechados, como decía, a 4 de abril del 2023, o información que ustedes conocen bien, porque toda la información técnica es conocida, y además ha sido puesta a disposición de sus señorías a lo largo de este año. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Gracias, señora Gómez. Comenzamos con los turnos de los grupos parlamentarios. Empezamos por el proponente, con el Grupo Parlamentario UPN, señor Bujanda. Tiene la palabra por un tiempo máximo de diez minutos.

SR. BUJANDA CIRAUQUI: Muchas gracias. No me ha contestado lo de la cadena de custodia, ya supongo que me lo contestará luego perfectamente, cómo está acreditada la cadena de custodia y si puede prever la posibilidad de problemas en los recursos de las empresas. Luego hay una cosa que me ha llamado la atención, creo que no es un matiz importante, pero ha dicho varias veces la acreditación ENAC, que viene en la propia página de GAN. No hay ninguna duda que tiene una acreditación ENAC. Pero luego las analíticas del informe de inspección, en las observaciones viene muy claramente entrecomillado que la actividad marcada no está amparada por la acreditación ENAC. Sin más, me lo explican, a ver qué significa, porque es un matiz que no es importante, pero me ha sorprendido que la Consejera en tres minutos haya dicho que ENAC es la acreditación, cuando ya lo sabíamos.

En el procedimiento de la analítica del informe de inspección, por lo menos, quiero que me lo expliquen, no se delimita el porcentaje de humedad. Por lo tanto, yo no puedo interpretar si es materia seca o es total los parámetros, lo cual, en la indicación de metales pesados, que es lo que estamos aquí, variaría mucho, de manera radical los resultados que tiene este informe de inspección. Me lo explica, porque le digo que sería fundamental.

Sí que es cierto que, aunque no lo haya dicho, lo ha dejado pasar, es bastante ácida, como ha dicho, un 4,5, pero sí que es cierto que es muy cañera en cuanto al contenido de materia orgánica. No sé si cañera es la... Pero para que nos entendamos, porque aquí empezamos a tener muchos problemas, yo ya tengo muchos problemas técnicos en todo lo que son los informes.

Lo que sí quiero dejar claro es que en el informe que se nos pasa, en uno de ellos, de los varios que hemos pedido, y quiero que me lo explique, o bien una u otra, lo que consideren, ¿qué piensan ustedes de los resultados obtenidos de las muestras que den las ecotoxicidades? Que aquí supongo que lo tienen, que aquí no vienen marcados. ¿Cómo pueden influir en la fauna, flora y el ecosistema de alrededor de las dos empresas? Quisiéramos también que nos explicasen si se han analizado o lodos del fondo de las balsas. Si se ha planteado siquiera si se podía hacer un análisis del fondo de las balsas. Seguramente, es algo que se les escapa, porque entendemos que estas empresas, sabemos que tienen las balsas para su propia gestión, la gestión de sus propios lixiviados, de los que generan ellos.

Aquí lo que se sospecha, y no lo digo yo, que lo dice el Consejero o la propia Directora de Medio Ambiente, se sospecha que tanto lixiviado, tantas toneladas de lixiviados no cabían en el proceso de la planta, esos líquidos, y probablemente hayan ido a las balsas de una manera o de otra. Quisiéramos saber su opinión, si se han podido extraer lixiviados antes de los análisis, o si tienen capacidad de saber si se ha podido extraer lixiviados en otros momentos previos a las analíticas, y si podían corresponder a lixiviados de gestión propia, de gestión de su propia producción o que pudieran venir externas. ¿Se ha podido dar un proceso de dilución de líquido no tóxico que mejore el resultado de los análisis? Eso también nos gustaría saber. Creo que también lo preguntamos en su día. Lógicamente, la contestación no fue del todo, por lo menos, contundente.

En el análisis de febrero del 2023, bajo su punto de vista como técnicos, como gerente y como técnico, yo creo que, de una acreditada empresa, sin ninguna duda, ¿da ecotóxico o no da ecotóxico? ¿Es fácil determinar si la composición del residuo de laboratorio es esto? Está claro. Entonces, sobre esa interpretación, ¿qué opinión tienen usted sobre el tema? Porque los parámetros que dan no son broma. Estoy haciendo unas expresiones para que podamos entenderlo. No son broma los parámetros que se han dado.

Lo que queremos saber es qué consideran, si lixiviados parecidos o lixiviados o líquidos que ya sabemos que no podían venir aquí a esta planta, que hayan podido venir tanto de Tudela, como dijo la directora general, o de Gipuzkoa, ya no voy a decirles que se mojen si han podido aparecer en los abonos, del compostaje, en el proceso. Pero, en todo caso, si lixiviados con estas analíticas podrían haber contaminado dichos fertilizantes, ¿cómo considerarían ustedes estos fertilizantes?

Les pediría un punto más. Conociendo las plantas, las dos, cómo procesan, cómo trabajan el producto, y la cantidad de miles de toneladas de líquidos lixiviados con unas analíticas que parece que no eran correctas, ¿hubieran podido contaminar, como digo, la producción final de fertilizantes de compostaje? ¿En qué grado podía haber contaminado las tierras que estaban haciendo?

En resumen, lo que queremos saber es si todo el proceso ha podido no ser claro. La toma de muestras no digo que no sea claro, sino que la praxis haya sido la más adecuada a la hora de tomar las muestras, si se han tomado muestras suficientes. Usted, señora Gómez, era la Consejera del ramo, era la Consejera de la cual dependían las inspecciones, incluso, en el 2023, cuando se hizo esta inspección, yo creo que usted era Consejera. Por lo tanto, la responsabilidad de cómo se tomaban estas muestras, después de todas las denuncias que había habido previas por su propio departamento, creo que son importantes. Porque si no se han cogido, de fondo de balsa, creo que es importante, en la analítica no nos dicen el porcentaje de materia húmeda, por lo tanto, no sabemos si es materia seca o no lo es, lo cual cambia mucho el tipo de analítica.

No es por alarmar, pero si ustedes como técnicos de acreditada solvencia profesional, las miles de toneladas se han podido contaminar, los millones de kilos también de fertilizantes que han producido estas empresas. Lo que no podemos tolerar es, en este caso, la mínima duda del resultado de las analíticas. No podemos tolerar, con el informe que ustedes mismos nos mandarían, que no se tomaran decisiones anteriores, unas decisiones por el departamento, que sé que no les corresponden, pero en este caso eran unas decisiones que aquí hay una persona común, que es la señora Gómez.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Señor Bujanda, tiene que ir terminando.

SR. BUJANDA CIRAUQUI: Termino en un segundo. Sobre todo, lo que queremos es que den tranquilidad a la población de que en las analíticas no tienen ninguna duda de que no van a tener ningún problema en la cadena de custodia, para que las empresas puedan recurrir a ello en los supuestos o los recursos y alegaciones que habrá. Por lo tanto, creo que he sido claro, a ver si nos aclaran un poco toda esta situación, sin alarmismos, pero creo que, con la debida profesionalidad que por su parte técnica nos tienen que aportar. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Gracias, señor Bujanda. Pasamos a continuación al portavoz del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra. Señor Mena, por tiempo máximo de diez minutos.

SR. MENA BLASCO: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías, buenos días también, bienvenidas, señora Gómez y señora Lacunza, gracias por las explicaciones. La verdad es que cuando vi la solicitud de comparecencia tenía muy claro que la cuestión por la que se solicitaba comparecer en parte no tenía nada que ver con lo que se pedía. Señor Bujanda, al principio ha dejado ver que le preocupaban las analíticas, que le preocupaba todo el proceso, pero también está claro que ha cumplido con el guion de responsabilizarle, señora Gómez, de sus anteriores responsabilidades. Era lo que teníamos claro desde el principio. Pero vayamos a lo importante, la balsa de la cual se hizo el muestreo y en la que dio HP 14 ecotóxico es la balsa asociada a su propio proceso de producción.

Como ha dicho también el señor Bujanda, en las sospechas que tenemos y con la información que tenemos, en principio, entendemos que es imposible tener constancia de la procedencia de los líquidos de esa balsa, porque esos líquidos pueden ser del propio proceso de producción, pueden ser de los líquidos que sospechábamos y de la información que tenemos, han podido llegar a Ecofert y que Ecofert no podía acoger, también podemos entender que incluso el propio proceso del agua de lluvia.

Nosotros desde el grupo socialista no vamos a cuestionar la forma en la que se ha utilizado para determinar si hay ecotoxicidad o no en la balsa. Entendemos y compartimos esa imparcialidad que habéis dicho que tenéis, que GAN tiene, que así lo acredita desde hace muchísimos años. Por eso nosotros no lo vamos a poner en duda, porque entiendo que las formas utilizadas son las recogidas en las diferentes normativas europeas, en las diferentes normativas estatales, y que se ha utilizado la forma que se ha utilizado porque es necesaria al no saber la procedencia de los líquidos de esa balsa. También sabemos que la empresa realizó, una empresa con una entidad acreditada, su propio muestreo. Si no recuerdo mal, son tres meses después del que lo hicieron ustedes, desde que lo hizo GAN-NIK. Sí que me gustaría hacerle una pregunta, si es comparable, que GAN-NIK lo hizo en febrero del 2023 y la empresa con una entidad acreditada lo hizo tres meses después. Si es comparable un análisis con otro, con base en que yo creo que en tres meses de diferencias hay diferencias en una cosa y otra, y se sospecha que pueden ser diferentes por alguna cuestión.

Yo creo que este tema de los análisis no tiene más mejunje, con lo que ya sabíamos, y yo creo que su comparecencia, la comparecencia de hoy, deja claro el proceso que ha llevado la empresa pública GAN-NIK, deja claro que lo han hecho con total profesionalidad. Que los técnicos utilizan la profesionalidad que se les requiere desde hace muchísimos años. Por lo tanto, desde el grupo socialista no vamos a valorar nada más en esta cuestión y le vamos a agradecer el trabajo realizado. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Mena. A continuación, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, señor Araiz, por tiempo máximo de diez minutos.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari andrea. En primer lugar, debo excusar mi falta de atención a la intervención de la directora gerente, he tenido un error, pensaba que era a las once y treinta —lo digo públicamente—, no a las once de la mañana.

Pero, en todo caso, es un tema que ya venimos trabajando desde hace bastantes meses, en el que ha habido informes, yo diría que incluso contradictorios sobre la materia. En estos momentos, como es conocido públicamente, existen unas diligencias abiertas penales en el Juzgado de Instrucción en Donostia y, por lo tanto, también en el curso de ese procedimiento judicial se están realizando análisis e investigaciones, en este caso, por parte del Seprona de la Guardia Civil, en el que no solo se está analizando, no solo se le ha ordenado al Seprona el análisis en determinados momentos de parte líquida, sino del propio lecho, en su caso, para la búsqueda de metales pesados que pudieran estar depositados, provenientes, probablemente, con más seguridad de los residuos que se han ido trayendo desde el Complejo Medioambiental de Zubieta, más que los de Oleofat, que luego tendremos oportunidad también de hablar sobre el tema.

Por lo tanto, en estos momentos, más allá de las conclusiones que se han hecho por parte de la directora gerente, yo creo que lo prudente sería esperar, vamos a ver si realmente el resultado de esas investigaciones penales llega a alguna conclusión, en el sentido del contenido de los análisis.

Sí que es cierto que, y aquí lo hemos mencionado en otras comparecencias, hubo un análisis, creo que fue en marzo del 2023, que hacía referencia el portavoz del Partido Socialista de Navarra, en el que efectivamente dio ecotoxicidad. Es evidente que en aquel momento se estaban llevando unos determinados residuos. De ahí se han derivado unos procedimientos sancionadores, con unas consecuencias económicas, con unas consecuencias en relación con el eventual cierre de la planta, que todavía no se ha cerrado y que discrepamos jurídicamente sobre la posibilidad, como medida cautelar, el cierre cautelar, que para eso se llama cautelar. Pero, en todo caso, es algo que es ajeno a la comparecencia de hoy. Por nuestra parte, como digo, nada más.

Luego hubo otro análisis que realiza la propia empresa por sus propios medios, en el que probablemente desconocemos también los análisis de dónde son. La empresa dice que son de donde son. Pero puestos a poner dudas a esa hipótesis, podríamos también poner en duda eso, porque la empresa ha actuado, nosotros creemos que, con mala fe en muchas de las ocasiones en este procedimiento, hubo una orden en la que se le dio que dejaran de admitir determinados residuos. Oleofat lo dejó para junio. Pero, sin embargo, los provenientes del Complejo Medioambiental de Gipuzkoa tardaron bastantes meses, creo que fue hasta mediados de diciembre, principios de diciembre del año pasado, se siguieron llevando lodos con ese código LER tan discutido y discutible. Tampoco vamos ahora a entrar al contenido. Pero insisto, nosotros nos quedamos a expensas del resultado de la investigación judicial y en su momento volveremos a hablar seguramente del tema. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Eskerrik asko, Araiz jauna. Tiene a continuación la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Geroa Bai, señor Azcona, por tiempo máximo de diez minutos.

SR. AZCONA MOLINET: Muchas gracias, Presidenta, eskerrik asko. Quiero darle de nuevo la bienvenida a la señora Gómez a la sede parlamentaria, y también a la señora Lacunza, y agradecer las explicaciones, y también hacer un agradecimiento general a la empresa pública GAN-NIK, que tanto trabajo hace al conjunto de las Administraciones Públicas, también desde el punto de vista local, en esos informes que hacen muchos ayuntamientos, en los cuales como alcalde me ha tocado trabajar mano a mano.

Respecto a esta cuestión, pues yo creo que no hay ninguna novedad, también cerrando un poco como ha cerrado también el portavoz de Euskal Herria Bildu. Estamos a la espera también de las investigaciones y el transcurso del devenir judicial que tiene también este asunto, pero, desde luego, volver a repetir algunos de los mensajes que yo creo que ya estaban claros antes de esta comparecencia. Primero, que ha habido una labor intensa de inspección por parte del departamento durante los últimos en esta materia, concretamente, además, hablábamos de que el propio departamento había en 2023 hecho cuatrocientas inspecciones en el conjunto de su labor de inspección, frente a las ciento cuarenta, por ejemplo, que hubo diez años antes. Por tanto, agradecer también esa labor de inspección para velar porque los procedimientos en este sentido fuesen los correctos. También agradecer, en este caso, el trabajo conjunto, no solo del departamento, sino con el Guarderío de Medio Ambiente, con Policía Foral y Seprona, que han sacado a la luz un caso como es el que estamos ahora poniendo en consideración, porque

creemos que es importante que hayamos conocido y que además se esté actuando sobre el mismo.

Respecto a las herramientas que tiene el departamento, evidentemente, GAN-NIK es una de sus herramientas más importantes como ente instrumental del mismo. En este sentido ya se han dado las explicaciones. El 28 de febrero de 2023 se tomaron las muestras por parte de GAN-NIK, que ya dieron los resultados y los informes que todos y todas conocemos. Es decir, ya los hemos debatido y los hemos examinado y preguntado en esta sede parlamentaria. Todos y todas conocemos esa labor de inspección, la labor, en este caso, de GAN-NIK, esa inspección referente a las balsas de Ecofert y la Coya, y los informes y las conclusiones de los mismos, que ya se han citado anteriormente.

Sí que me parece importante, y tal y como se ha hecho en algunas intervenciones anteriores, también en algunas otras comparencias, pues rebajar la alarma respecto a la ecotoxicidad de estas balsas y, sobre todo, algunas afirmaciones que yo creo ya se han ido rebajando al pasar el tiempo, sobre si se estaba esparciendo la toxicidad, parece que por el conjunto de los campos de Navarra. Esa preocupación la deberíamos rebajar, a la vista de los propios informes y de las propias conclusiones que ya tenemos encima de la mesa. Desde luego, insistir sobre la otra parte importante. Es decir, creemos que el Gobierno de Navarra, como hemos dicho, en esa labor intensa de inspección, con esas medidas y herramientas, en este caso, de GAN-NIK, y también con las propuestas importantes para la empresa, como puede ser el posible cierre definitivo de la misma, creo que son ya actuaciones más allá de los seis expedientes sancionadores anteriores, con sanciones impuestas de cuantías económicas importantes a la propia empresa. Por tanto, creemos que ha habido una respuesta acorde con la situación.

Sobre el origen. Repetir lo mismo que hemos dicho anteriormente. El origen está judicializado. Está claro que la empresa no tenía que haber recibido este tipo de residuos en su planta. Eso está claro. Sobre el origen, esperaremos a las pesquisas y a las determinaciones judiciales y a las investigaciones que todavía siguen abiertas en ese sentido. Por tanto, repetir que la labor de inspección del Gobierno de Navarra y también las acciones en esta materia han sido las acordes con la gravedad del asunto. En ese sentido, esperar al devenir de los acontecimientos y agradecer nuevamente la labor de la sociedad pública GAN-NIK. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Eskerrik asko, Azcona jauna. Tiene a continuación la palabra el portavoz del grupo Partido Popular, señor García, por tiempo máximo de diez minutos.

SRA. GARCÍA MALO: Muchísimas gracias. Voy a intervenir, única y exclusivamente para agradecer la información que se nos ha facilitado, mucha de ella ya la conocíamos. Por lo tanto, sin más, quiero agradecer la presencia de hoy y el aclarar algunas cuestiones que sí que, efectivamente, sean aclaradas. Sin más, se lo agradezco.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor García. Tiene a continuación la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Contigo-Zurekin Nafarroa, señor Guzmán, por tiempo máximo de diez minutos.

SR. GUZMÁN PÉREZ: Egun on, buenos días. Bienvenidas, señora Gómez, también señora Lacunza. Yo también voy a ser bastante breve, porque como venimos manifestando nosotros y nosotras en este Parlamento, creemos que sobre este caso se está intentando por parte de la oposición alargar continuamente un chicle, como solemos decir, con un poco de gracejo, ya no tiene ni sabor.

Hoy se está focalizando la problemática sobre la cuestión del procedimiento de análisis o de los análisis realizados. Ya ha quedado acreditado que es difícil identificar el origen de los líquidos analizados en esa balsa en concreto. Nosotros lo venimos manifestando desde un primer momento, estamos ante un caso complejo, con procedimientos complejos en curso. Creemos que el Gobierno de Navarra, la Consejería de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, ha ido realizando los trámites necesarios para evitar que procedimientos o casos de estas características se vuelvan a repetir. Creemos que este caso lo que realmente nos debe preocupar al conjunto de los representantes públicos es el garantizar esa mejora, ese margen de mejora evidente que existe en lo relativo al fortalecimiento de las actuaciones de las instituciones públicas en todo lo relacionado con el ciclo de la gestión de los residuos industriales. Por un lado, para garantizar ese cuidado necesario del medio ambiente, y también, por otro lado, por supuesto, para garantizar la salud pública del conjunto de los ciudadanos y ciudadanas.

Por mi parte, nada más, más allá de volver a agradecerle las explicaciones y las informaciones que nos han trasladado, y, por supuesto, también debo agradecer o felicitar al conjunto de trabajadores y trabajadoras y de personas que forman parte de la sociedad que usted hoy preside, su labor cotidiana. Nada más por nuestra parte. Muchas gracias, mila esker.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Guzmán. Tiene a continuación la palabra el portavoz de la agrupación de parlamentarios forales Vox, el señor Jiménez, por tiempo máximo de diez minutos.

SR. JIMÉNEZ ROMÁN: Buenos días, Presidenta. Muchas gracias por la información, señora Gómez y señora Lacunza. Bueno, pues ya se ha dicho todo. Hay que esperar exactamente a la finalización de esa instrucción judicial, esa diligencia abierta a ver en qué queda. El daño entendemos que ya está hecho, y también entendemos que esas dos Administraciones han actuado mal. Han actuado tarde. Entendemos que hay una culpa invigilando de estas Administraciones. Pueden fallar, pero, de hecho, las Administraciones tienen que estar encima y, sobre todo, cuando estamos hablando de residuos tóxicos. Se ha creado alarma social por estos lixiviados y su indebida caracterización. Poco más podemos decir, quedamos un poco a la espera de lo que ocurra. Nada más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Jiménez. Vamos a hacer un pequeño receso para que preparen las respuestas a sus preguntas.

(Se suspende la sesión a las 11 horas y 36 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 11 horas y 37 minutos).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Reanudamos con el turno de la Directora Gerente de la sociedad pública de GAN. Señora Gómez o señora Lacunza, por un tiempo máximo de diez minutos.

SRA. DIRECTORA TÉCNICA DE LA ENTIDAD DE INSPECCIÓN GAN-NIK (Sra. Lacunza Rosendo): Hola, buenos días, egun on. A ver, con respecto a la cadena de custodia de las muestras, lo que es la inspección está acreditada por la norma 17020, está protocolizada y tenemos unas auditorías que pasamos por ENAC cada cierto tiempo. Entonces, lo que es el tema de la cadena de custodia, nosotros hacemos en la toma de muestra para una muestra oficial, para una muestra contradictoria que siempre entregamos a la empresa y una muestra dirimente que queda en congelación.

Entonces, en caso de discrepancia de la muestra oficial con la muestra contradictoria, se analizaría la muestra dirimente. En este caso, en ningún momento se nos solicitó el análisis de la muestra dirimente, por lo que, al cabo de seis meses, que es lo que dice la norma, se desecha. El tema del muestreo está indicado en el informe. En los registros primarios, en el propio informe hay un apartado, un anexo 2, que es registros primarios, donde aparece el parte de toma de muestra, donde se ha tomado la muestra, vinculado con la nomenclatura de la muestra contradictoria y la muestra dirimente y el precinto de esta muestra contradictoria y del precinto de la muestra oficial. Con lo cual, yo creo que está bastante blindado el tema del muestreo, digamos, de la cadena de custodia.

Otra cosa, lo del porcentaje de humedad que ha comentado de los metales, este análisis es sobre el agua residual. Entonces se hace el análisis de metales pesados, metal pesado total. Entonces, el metal total no se hace el grado de humedad o se queda como puede ser en un residuo. Es solo el análisis de metal total. El tema del asterisco, que pone que hay un asterisco en el informe, es solo para el circonio, el resto de parámetros están todos acreditados. El circonio no hay en España ningún laboratorio acreditado que lo tenga acreditado por ENAC.

SRA. DIRECTORA GERENTE DE LA SOCIEDAD PÚBLICA GAN-NIK (Sra. Gómez López): Para dar respuestas a las preguntas del señor Bujanda, yo creo que el señor Bujanda, además de haberse referido a la Consejera, ha referido a una serie de preguntas que se pueden realizar más en condición de Consejera que de gerente de GAN-NIK. Usted me pregunta valoraciones y me pregunta opiniones sobre los efectos que pueden tener. Yo creo que a lo que se nos ha solicitado esta mañana en esta comparecencia y en mi condición de responsable de la empresa, de directora gerente de la empresa, lo que tengo que dejar muy claro es que no se pueden verter dudas sobre la analítica que realiza la empresa.

Creo que puedo garantizar que nuestro trabajo, y en este caso en el que nos ocupa, en relación con las inspecciones realizadas por nuestra empresa, lo he dicho al principio, se acredita rigor técnico, con la acreditación en las normas que ha vuelto a repetir Goizeder, la profesionalidad, el aval de casi veinte años, desde el 2005, realizando el mismo trabajo para la Administración Pública. La imparcialidad, que también me parece muy importante, y es porque trabajamos única y exclusivamente para el Gobierno de Navarra, y lo hacemos por decisión de la empresa. Por cierto, decisión que se tomó siendo yo Presidenta. Quiero decir que me parece que es un compromiso y un ejemplo de ética profesional y que no es por falta de oportunidades, porque podíamos estar haciendo analíticas ambas partes. Otra cuestión también clave, que es la confidencialidad.

Yo creo que aquí se ha referido en qué momento estamos penalmente en los tribunales, y además estamos hablando de una cuestión tan clave como es el cierre de la planta de Ecofert,

que en estos momentos está en fase de contestación a las alegaciones, con lo cual, yo creo que esa confidencialidad y, sobre todo, la prudencia en cualquier respuesta, me parece que poder verter aquí dudas sobre la analítica, que en estos momentos puede estar siendo objeto de alguna alegación de la empresa, pues creo que tendría que quedar bien lejos de esta Cámara.

Me pregunta si se ha analizado el fondo de las balsas. Es que les he contestado cuál es el trabajo que realiza GAN y cuál es la encomienda que tiene con el departamento, y además cuál es la acreditación. Nuestra misión es muy clara, es con base en las acreditaciones, dar respaldo a las situaciones que se puedan dar en estas situaciones entre la Administración y la empresa. Nuestra acreditación es para aguas superficiales y aguas residuales. No estamos hablando, a nosotros nadie nos pide que analicemos el fondo de las balsas.

Me preguntaba también si había habido traslados de lixiviados de una u otra balsa. No me corresponde, señor Bujanda. La opinión sobre si ha podido suavizar extracción de lixiviados previo a la inspección. Es que no puedo contestar a esas preguntas. Además, son valoraciones y son opiniones. Si puede haber habido un proceso de dilución para mejorar los resultados. Me ha preguntado una pregunta muy concreta, y es en el análisis de febrero del 2023, en la visita del 28 de febrero que realiza la empresa. Hay un informe que ustedes tienen, que conocen bien, y por supuesto que da ecotoxicidad. Les he dicho al inicio de mi comparecencia, ecotoxicidad alta, carga orgánica alta, pH del 4,9, y no sé si me dejo algún parámetro, pero esas son las tres cuestiones clave. Con base en ese informe fue cuando el departamento hizo el requerimiento, todo el procedimiento que se llevó adelante hasta las diferentes sanciones y que ustedes conocen bien, además, a mí en este momento no me toca volver a resolver.

Estaba mirando las muestras, la toma de muestras. Ha contestado la directora técnica. No sé si hay alguna cuestión más. Señor Bujanda, creo que tiene otro turno, pero yo creo que esta sería la respuesta. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Gracias, señora Lacunza y señora Gómez. Como saben ustedes, el reglamento permite un segundo turno de intervenciones de los grupos parlamentarios. ¿Algún grupo parlamentario quiere intervenir? ¿Alguno más quiere intervenir? Señor Bujanda, tiene la palabra por cinco minutos.

SR. BUJANDA CIRAUQUI: Muchas gracias. Lo del fondo de balsas, señora Gómez, es que lo pidió o lo ha pedido también el Seprona. Usted dice que no le corresponde a usted o no le corresponde a GAN-NIK, está claro. Pero fíjese que he sido suave, pero el señor Mena no se podía aguantar con el tema de sus responsabilidades. Voy a ser claro, usted es la responsable de todo el marrón que tiene ahora el departamento actual. Porque si catorce más nueve, dieciséis mil toneladas de lixiviados han paseado por Navarra sin ningún tipo de control, hasta ciertas denuncias, por mucho que diga ahora aquí, el señor Azcona, lógicamente, que va a decidir que, de su partido, el señor Mena, que lógicamente que le va a decir que el Gobierno es responsable o parte del Gobierno es responsable de probablemente el mayor desastre medioambiental que está ocurriendo en Navarra en las últimas décadas. O el señor Araiz, que es tan bobo como el pellizquico de monja, aprieto pero no doy, no vaya a ser que moleste. Esto del chicle, que vaya usted y pruebe lo que había en los lixiviados, pues quizás el sabor es distinto, aquel chicle ya no tiene sabor. Claro que tiene sabor, y tiene mucho sabor este chicle. Tiene mucho de incompetencia, tiene mucho de dejadez. No sabemos si tiene mucho que esconder.

Por supuesto que no dudo de GAN y de sus técnicos, pero sí que dudo de la actual gerente de GAN, y no como gerente de GAN, que según el Consejero tiene acreditada solvencia para ser la actual gerente, y yo no lo dudo. Pero sí que es cierto que no nos ha contestado nada de lo que podía usted, y no se lo he dicho como Consejera, se lo he dicho o se lo he preguntado como técnicas, o usted como gerente de quién tiene que hacerla, que es la empresa que hace la gestión ambiental o es parte de la gestión ambiental, y apoya, como ustedes han dicho, lo que pide el departamento.

Yo no me creo, porque sé que ustedes son buenos trabajando, GAN es bueno trabajando, no me creo que a nadie se le haya ocurrido lo que un año después se le ha ocurrido a la Guardia Civil. Que habrá que analizar el fondo de las balsas. Que no me lo creo. No me lo creo que se les haya pasado. Ustedes, no sé si es su encomienda, pero también dentro de su obligación, es decir: «Oiga, señor departamento de la anterior Consejera, que aquí ya que vamos. Yo antes he querido pasar de esto, pero ahora, como ustedes lo han abierto, esto es así. ¿Por qué no se hace este procedimiento que es más adecuado?». Yo creo que es parte de sus responsabilidades, tiene que ser parte de sus responsabilidades. Si la encomienda la consideran adecuada o no, porque otras veces lo han hecho, otras veces lo hacen, como es su obligación, y creo que profesionalmente es lo que deben hacer.

Por lo tanto, yo no siembro dudas de la analítica. Lo de la materia seca sí que me ha aclarado, porque eso cambia mucho lo que podía ser. Tampoco sé qué recomendaciones se hicieron con la ecotoxicidad tan alta que estaba dando aquellos. Se ve que no daba muchos, porque el departamento no hizo nada en seis o siete meses. Se ve que tampoco importaba mucho lo que pasaba en esas analíticas.

Entonces, claramente, ¿en el fondo de esas balsas qué puede haber? ¿Ustedes hubieran recomendado o recomendaron que ahí hubiera que hacer una analítica de ese fondo, como lo denunciaron otros actores ecologistas? Lo dijimos aquí mismo en esta sede, o después lo ha pedido la Guardia Civil y el Seprona, porque, repito, no me creo que, en esa praxis de una empresa profesional, como son ustedes, al hacer una analítica no digan: «Oiga, que lo de arriba vale, pero que abajo hay otras cosas», porque esto es lo lógico, lo normal y lo habitual. Por lo tanto, también creo que les corresponde valorar un poco como técnicos competentes.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Señor Bujanda, tiene que ir terminando.

SR. BUJANDA CIRAUQUI: Termino. ¿Qué ha podido pasar con esos fertilizantes? Yo no rebajo la alarma, señor Azcona, la alarma la están rebajando ustedes por una total desconsideración con la población y en una total irresponsabilidad en todo esto. Están queriendo...

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Señor Bujanda, tiene que terminar. Ha sobrepasado el tiempo.

SR. BUJANDA CIRAUQUI: Termino. Están ustedes, el Gobierno de Navarra y los grupos que le sustentan, están intentando eliminar cualquier prueba, cualquier duda que pueda haber sobre esto. Pero la alarma, no es alarma, es realidades del mayor paseo de contaminantes por Navarra.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Señor Bujanda. Muchas gracias, señor Bujanda. Tiene a continuación la palabra por tiempo máximo de cinco minutos.

SRA. DIRECTORA TÉCNICA DE LA ENTIDAD DE INSPECCIÓN GAN-NIK (Sra. Lacunza Rosendo): La actuación que se hace desde Gestión Ambiental de Navarra es una actuación que lo requiere el Departamento de Medio Ambiente, porque tenemos una asistencia técnica en la cual se engloban este tipo de actuaciones. Cuando el Departamento de Medio Ambiente se pone en contacto con GAN para hacer esta actuación, solicita una actuación para comprobar si hay o no hay desbordamiento en las balsas. Entonces, la actuación se basa en torno a eso. Se accede a las plantas. Se comprueba que no hay desbordamiento en ese momento, y entonces, de acuerdo con el Departamento de Medio Ambiente, se decide tomar muestras de la superficie de la balsa, porque es lo que desbordaría o lo que ha desbordado días anteriores.

Entonces, esta analítica engloba lo que es la caracterización del agua en superficie, porque es lo que desbordaría. En ningún momento se nos comentó el tema de tomar muestras de fondo de balsa, porque sería otra técnica analítica que no está acreditada y tendría que ir otra entidad a realizar ese muestreo.

SRA. DIRECTORA GERENTE DE LA SOCIEDAD PÚBLICA GAN-NIK (Sra. Gómez López): Yo rapidísimamente, porque solo nos quedan tres minutos, ¿verdad, señora Presidenta? Que usted diga que no se ha tomado ninguna medida, señor Bujanda, que es que conocen ustedes al dedillo cuáles son. Aquí tengo el cronograma de sanciones a Ecofert y la Coya y las diferentes visitas, dos folios. Rapidísimamente le voy a resumir. A la vista de los resultados obtenidos del informe de inspección de GAN, y con fecha 24 de marzo, que era una fecha además previa al informe de inspección, que he dicho que se entregaba el 4 de abril. Pero siendo conocedores, la Dirección del Servicio de Economía Circular y Cambio Climático, ya realiza un requerimiento para cesar de inmediato la recepción de cualquier residuo a la instalación y para enviar el contenido de la balsa de lixiviados a gestor autorizado, y además se debería procesar el material existente en la instalación hasta su retirada total.

El 27 de marzo se hace la notificación oficial. Se abre un periodo de alegaciones que dura los tres meses, marzo, abril y mayo, y el 27 de junio se inician los expedientes sancionadores con base en el incumplimiento de la Autorización Ambiental Integrada, que ya saben, la resolución 6/2016, del 11 de enero. Un sancionador para Ecofert por recibir residuos líquidos, derrames de la balsa, ecotoxicidad con 244 unidades tóxicas y traslados irregulares entre Ecofert y la Coya. Está todo perfectamente recogido en el requerimiento. Hemos sancionado para la Coya por derrames de la balsa, ecotoxicidad de 57,7 unidades tóxicas y por traslados irregulares, Ecofert y la Coya. Además, les quiero recordar que el 2 de junio Ecofert ya dejaba de recibir residuos líquidos tras el requerimiento de la Dirección General de Medio Ambiente.

Yo creo que además usted conoce bien, tiene todo el estado de inspección y de expedientes sancionadores del departamento. Así que, lo primero, no dejar ninguna duda sobre la analítica, sobre las cuestiones que ahora mismo están en proceso judicial, y tampoco, de verdad, estamos hablando de ecotoxicidad. Usted habla aquí de que estamos en el mayor, no sé cómo ha expresado, del mayor desastre medioambiental. Bueno, la verdad es que estamos hablando de ecotoxicidad de diferentes niveles, además, en las dos empresas, que es una medición de toxicidad aguda, no crónica, y es a corto plazo. Estamos hablando de los efectos nocivos en organismos acuáticos bioluminiscentes, que podíamos haberles explicado la técnica que se realiza, que pueden provocar dichas aguas.

Dicho esto, hay que contextualizar la gravedad del tema que nos ocupa. Pero es que, además, nadie ha negado que la ecotoxicidad que existía, que preocupaba, y que, a principios de año, en ese momento, quiero recordar que se actualiza el nivel de riesgo. Se pasa a las inspecciones, se pasó de inspeccionar una vez cada tres años, a inspeccionar una vez cada seis meses. No me puede decir usted que no preocupa y que se deja. Pues de tres años a seis de una vez cada seis meses. Luego se hicieron requerimientos para cesar de inmediato a la recepción de cualquier residuo de la instalación, llevarlo a gestión autorizada y vaciar la balsa.

Como he empezado al principio, en estos momentos, el cierre de la planta de Ecofert, que la verdad es que es costoso y tiene su procedimiento a cumplir, están fase de contestación a las alegaciones y esperaremos a ver qué es lo que resulta. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Gómez. Vamos a despedir, terminados ya los turnos, despedimos a la señora Gómez, Directora Gerente de la sociedad pública GAN-NIK y a la señora Lacunza, Directora Técnica de la entidad de inspección. Les agradecemos su comparecencia y suspendemos un momento para despedirles y que entre el Consejero para la siguiente comparecencia.

(Se suspende la sesión a las 11 horas y 55 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 12 horas).

11-24/COM-00068. Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente para exponer la situación actual del traslado de los lixiviados en Navarra por la empresa Oleofat Trader o de cualquier sociedad participada por la misma a la empresa Ecofert Sansoain y la Coya medioambiental de Artajona.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Reanudamos esta Comisión con el segundo punto del orden del día: Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente para exponer la situación actual del traslado de los lixiviados en Navarra por la empresa Oleofat Trader o de cualquier sociedad participada por la misma a la empresa Ecofert Sansoain y la Coya Medioambiental de Artajona. Damos la bienvenida al Consejero, al señor Aierdi, y a la Directora General de Medio Ambiente, señora Bretaña, a esta comparecencia, a esta Comisión. La comparecencia ha sido solicitada por el portavoz de Unión del Pueblo Navarro, el señor Bujanda. ¿Quiere hacer una pequeña o breve intervención?

SR. BUJANDA CIRAUQUI: Lo primero, de nuevo, agradezco tanto a la Presidenta como al señor Consejero y a la Directora su disciplina. Además, quiero agradecer a la señora Directora, que, en su día, cuando estábamos hablando de otros lixiviados, nos alertó de que había otra empresa que confluía en Ecofert, que en este caso venía de Tudela, no de Gipuzkoa, aunque tienen nexos comunes, como luego expondremos, que había llevado nueve mil toneladas que ya habían cortado, pero luego resulta que no eran nueve mil, que eran casi catorce mil.

Por lo tanto, en otra comparecencia anterior que tuvimos sobre cómo estaba la situación de los lixiviados procedentes de Gipuzkoa, creemos que es necesario y creemos que tocaba ver qué estaba pasando con el expediente o el informe, o lo que quiera, de la empresa Oleofat o de cualquiera de la suya, porque además resulta que luego indagabas un poco y tenía un expediente desde antes de nacer. Ya tenía un expediente por haber trabajado antes de la apertura, incluso,

de tener el permiso de apertura. Por lo tanto, sorpresivamente, gracias a la directora, pues hemos descubierto otro de los desastres de inspección y de falta de, yo creo que de todo un poco, de falta de seguimiento, porque si catorce mil toneladas a la señora Gómez, como lo hemos dicho ahora, se le han paseado por Navarra y no se había enterado, catorce mil toneladas, pues así, a *grosso modo* son entre cuatrocientos cincuenta y quinientos camiones, aparte de los otros tantos que venían de Gipuzkoa, creo que toca explicar qué está pasando con todo esto. Como para eso estamos, esperamos sus explicaciones y la situación actual tanto de Ecofert como de Oleofat.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Bujanda. A continuación, tiene la palabra el Consejero por un tiempo máximo de treinta minutos.

SR. CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Buenos días. Yo empezaría por el principio. En este sentido, debo señalar que, efectivamente, en el caso de Ecofert como en el resto de empresas en Navarra, los sistemas de control y seguimiento se realizan, en primer lugar, a través de inspecciones programadas, planificadas en función del nivel que tiene y la calificación de cada uno de estos establecimientos. Lo comentamos también en una reunión anterior. La periodicidad de esas reuniones depende de esa calificación. En su momento, esta empresa venía siendo inspeccionada, en el caso de Ecofert, cada tres años, y fruto de lo que ya conocen y de comparencias anteriores, pues se varió ese procedimiento a dos inspecciones al año.

En segundo lugar, inspecciones no programadas que pueden hacer, simplemente, una decisión técnica de los servicios, o también, en tercer lugar, visitas de seguimiento del propio Guarderío de Medio Ambiente, del Green de la Policía Foral, o de Seprona, en este caso, de la Guardia Civil, haciendo un seguimiento también. En cuarto lugar, en relación con el seguimiento y modificaciones de las autorizaciones ambientales integradas y de las memorias anuales que los gestores de residuos tienen que elaborar todos los años. En ese cuadro que se veía anteriormente, ya lo presentamos anteriormente, se ve claramente la evolución desde el 2014 o 2015 a esas 378 inspecciones que se realizaron en el 2023; 69, las grises serían inspecciones a través de GAN y 309 inspecciones directamente realizadas por el departamento.

Estamos hablando de una empresa, Ecofert, que efectivamente no me voy a detener, simplemente están señalados ahí y les facilitaremos el documento a los grupos, de la presentación de hoy, por si tienen interés, pues todos los expedientes de diferente tipo que, a lo largo de estos años, efectivamente, se ha realizado. Concretamente, en el caso de Oleofat, que es lo que nos ocupa esta mañana, también un expediente sancionador que está en este momento en tramitación, por un importe de sesenta mil euros, en curso en este momento. Pero que se refiere a dos inspecciones. Una de treinta mil euros por una visita en planta en la ciudad del transporte, fruto del cual se abre ese expediente de treinta mil euros, y un segundo expediente de otros treinta mil, debido al residuo trasladado a Ecofert, en este caso. Por lo tanto, aunque ahí figura como una línea y un expediente sancionador, en realidad son dos. Uno por el traslado a Ecofert de un producto que entendíamos no podía transportar, y uno segundo por una inspección, como decía, en la propia planta.

Es importante señalar también cuándo se inicia ese cambio de rutinas en cuanto a las visitas a Ecofert y cuál es la razón inicial que nos lleva a cambiar ese proceso. Es la detección de

desbordamientos de la balsa que originan vertidos de ese lixiviado fuera de la planta y que está afectando a parcelas o incluso a alguna regata que circulaba por el entorno de la misma. Obviamente, esto nos permite determinar que se estaba produciendo una gestión inadecuada de los lixiviados por la empresa. Hay que tener en cuenta que la autorización le exigía disponer de al menos un 10 % de la capacidad útil de la balsa, libre, para efectivamente recepcionar el lixiviado que se produce en el proceso de elaboración del compost, no como un almacén de lixiviado que recibe la empresa, sino como parte de ese proceso.

Lógicamente, por tanto, lo que vemos en el proceso de compostaje es que hay una falla, tanto desde el punto de vista de la capacidad de la planta como desde el punto de vista de la cualidad, de la capacidad por el estado líquido de algunas de las aportaciones que se reciben, en este caso, tanto desde Gipuzkoa como de la empresa Oleofat como de la cantidad, porque evidentemente si estamos hablando de unas cantidades que pueden desbordar la capacidad de almacenamiento de la balsa, pues evidentemente no se está dando cumplimiento a las autorizaciones que tiene en ese sentido, y también en cuanto a la cualidad por el propio origen, especialmente, en los dos casos, tanto en lo que se recibe de Ekondakin como de esta empresa que nos ocupa esta mañana.

La primera inspección que se realiza en este sentido es de hace unos años, el 24 de junio de 2019, una inspección como consecuencia de un escape de lixiviados, como pueden ver en la foto. Una segunda inspección, una inspección que lleva aparejado un expediente sancionador y una restitución a la normalidad del procedimiento, en su caso, de la empresa. El 21 de abril de 2022 hay una nueva denuncia realizada por el Seprona por la misma razón, unos nuevos vertidos fuera de la planta, y que, evidentemente, también suponen una inspección y un expediente sancionador, en este caso también ya ha finalizado, por importe de cuarenta mil euros.

El 23 de enero del 2023 se visita por parte del Guarderío a la Coya, la otra planta de la misma empresa, situada en la misma localidad. Son dos plantas que comparten propietarios y se decide inspeccionar, por tanto, las dos plantas, tanto la de Ecofert como la de la Coya. Inspecciones que se realizan en febrero de 2023 por los inspectores de Medio Ambiente. Se visita la planta de Ecofert Sansoain, y también en esa misma fecha, la de la Coya Medioambiental.

El 28 de enero de 2023, es decir, cuatro días después de esas visitas, se realiza la inspección por parte de GAN-NIK, que no me voy a detener, porque supongo que habrán compartida en la comparecencia anterior, y el resultado de la misma. El 16 de marzo de 2023 se produce una inspección de Guarderío nuevamente a la Coya y Ecofert. Se están produciendo, en este caso, se visibiliza un transporte de lixiviados en cisterna agrícola de Ecofert a la Coya, un procedimiento que no estaba autorizado en la autorización ambiental, por lo que se les abre un expediente sancionador a las dos empresas, tanto a Ecofert como a la Coya.

El 23 de marzo de 2023 se realiza una inspección, y vamos a la pregunta concreta que ha realizado, se hace una inspección en la planta de Oleofat en Tudela. En esa visita, pues, efectivamente, se observa qué residuo de esta planta se está trasladando a Ecofert. Es la razón por la que, efectivamente, se observa el contenido de ese residuo, en forma aceitosa, en forma acuosa, con una calificación del residuo LER que consideramos no adecuada tampoco, en este caso. Esto, evidentemente, hace que se abra un nuevo expediente sancionador y un requerimiento para que, efectivamente, ese residuo de Oleofat deje de trasladarse a la planta

de Ecofert, porque no es el procedimiento que autorizar, la autorización ambiental de Ecofert no permitiría el tratamiento de un residuo de estas características.

Esa notificación se produce el propio 27 de marzo de 2023, pocos días después de esa visita, y fruto de ese expediente, que motiva, como he dicho anteriormente, dos expedientes sancionadores, uno en la planta de Oleofat y uno segundo por razón de ese traslado a la empresa Ecofert, lleva, aparte de la tramitación del propio expediente, lleva aparejada la decisión de la empresa de no seguir con el procedimiento de traslado de ese residuo de Oleofat a Ecofert, a partir del 2 de junio de 2023. El 2 de junio de 2023 cesa ese proceso de transporte desde Oleofat a la planta de Artajona. Fue motivo de, por lo tanto, de expedientes, como digo, tanto a Ecofert como a Oleofat, los dos expedientes sancionadores están en el caso de Oleofat, en curso. Los de Ecofert ya se resolvieron con la imposición de la sanción oportuna.

Como digo, esta empresa, a partir de esa fecha deja de trasladarles esos envíos a Ecofert Sansoain. Lógicamente, desde esa fecha se ha seguido analizando, el 7 de junio de 2004, la última inspección realizada a Ecofert para comprobar si se habían subsanado las deficiencias que se habían detectado y se estaba dando cumplimiento a los requerimientos, también en esa misma fecha a la Coya. El pasado 13 de junio de 2024, también en una inspección realizada a Oleofat para visitar la instalación, comprobar la documentación que en este sentido realizan, y también en esta visita de Tudela se hace un muestreo por parte de GAN-NIK al colector de vertidos, al saneamiento de la localidad, etcétera.

Como decía, efectivamente, desde esa fecha, del 2 de junio del 2023 esta empresa ha dejado de trasladar este vertido. Nos interesaba, por tanto, y en lo que ha estado trabajando el departamento es corroborar que esa situación se ha producido. En segundo lugar, comprobar también si ese residuo se está llevando a centros autorizados debido al vertido. En ese sentido, debo decirles que el residuo LER 190809, en la parte de concentrado del evaporador o las mezclas de aceites y grasas, se están llevando a gestores autorizados, en este caso, para este tipo de tratamiento, en cinco plantas de biometanización, una en Andalucía, una en Castilla y León, otra en Castilla-La Mancha y dos plantas en Navarra, así como el tratamiento de esos aceites y grasas, esas aguas aceitosas, también se están tratando en una planta de biometanización, en este caso de Navarra.

El residuo LER 190814, en este caso, que proviene del concentrado del evaporado, se envía a tres plantas de biometanización, una en Castilla y León, otra en Aragón y otra en Navarra. La fracción acuosa sin trata a seis plantas de Andalucía, Castilla-La Mancha, Valencia y Navarra. Y los lodos por otros tratamientos, también en este caso a seis plantas, las referidas anteriormente, en Andalucía, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Valencia y las dos de Navarra. Hasta junio ese traslado ha supuesto 11.195 toneladas que se han trasladado a estos centros. No los tenemos desglosados por centro y destino, pero sería el volumen global.

En definitiva, los mecanismos administrativos, nosotros entendemos que en este sentido han funcionado, se ha detectado y eliminando la fuente del problema. Se continúa, lógicamente, trabajando para que en ese seguimiento comprobemos que las empresas están cumpliendo las autorizaciones ambientales que obtuvieron en su momento. No se están cuestionando los beneficios del compostaje, porque forma parte de esa estrategia de economía circular y forma parte de una estrategia de fertilización de los suelos, que evidentemente entendemos más

interesante que la fertilización química. Entendemos que esa fertilización orgánica se debe hacer bien y se debe utilizar correctamente en los campos.

Es un tema complejo, porque hay expedientes, como los que hemos podido ver en estas comparecencias, que están interconectados, que hay que garantizar en cada caso y cada medida esté desarrollándose correctamente. Es yo creo que también de lamentar que los procedimientos sancionadores son necesariamente largos, porque exige una realidad objetiva y unos procedimientos y unos derechos de garantía y de defensa de los afectados, pues que hacen que el procedimiento sea más largo del que a todos y a todas nos gustaría.

Las actuaciones del departamento se deben ajustar a la normativa y a los procedimientos administrativos. Entendemos que así se ha hecho. Se trata de una infracción al medio ambiente muy importante y por eso se ha actuado y se han abierto expedientes sancionadores. No una cuestión de salud pública, sino una cuestión de infracción al medio ambiente. Yo en este sentido quiero agradecer también el trabajo y la coordinación que en este caso ha habido entre los técnicos, tanto de Guarderío de la Policía Foral como en este caso de Seprona, que nos han permitido detectar el problema y poner los medios para que esa situación deje de seguir produciéndose. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, Consejero. Comenzamos con el turno de los grupos parlamentarios. En primer lugar, el grupo proponente, Unión del Pueblo Navarro, señor Bujanda, por un tiempo máximo de diez minutos.

SR. BUJANDA CIRAUQUI: Muchas gracias, Presidenta, muchas gracias, Consejero, y a la Directora. Si algo no tengo duda ahora es que el compost de Ecofert, o incluso nos podemos echar un trago de lo que salga de Oleofat, porque los controles posteriores, lógicamente, están siendo rigurosos, y más después de toda la exposición mediática, pública, y de toda esa infracción al medio ambiente grave que ha dicho usted, que hay otros que consideran que no es grave. Que llevar veinte mil toneladas prácticamente por toda Navarra, de manera ilegal, durante dos, tres años, básicamente, es tener mucho rigor en las inspecciones y el control.

Voy a romper una lanza por la parte del departamento que a ustedes les corresponde, o el periodo del departamento que a ustedes les corresponde. A partir del verano pasado, lógicamente, cuando ustedes entraron, pero romper una lanza no significa la responsabilidad del Gobierno de Navarra, de ahora, el actual, ni el anterior. Rompo una lanza, porque creo que ustedes están actuando bien, creo que están haciéndolo bien. Pero la exconsejera, a la cual hemos tenido antes, tuvo una falta de rigor, de control y de seguimiento absoluta, y ella tendrá que decir y saber y explicar el porqué.

Como digo, usted ha dicho que la infracción al medio ambiente no es salud pública. Yo creo que el medio ambiente, y más cuando estamos hablando de fertilización, también hay un poco de salud pública, porque estamos hablando de fertilizantes que se utilizan para... el fertilizante no solo es para beneficiar al medio ambiente, o no solo es para hacer economía circular, sino que se dan los nutrientes que toma la planta para dar los alimentos que luego los humanos comemos. Esto es así de sencillo. Como no sabemos, porque todavía no hemos sabido, y habrá que pedir todos los informes, porque una analítica de enero de este año sobre el compost no

me sirve, porque lógicamente es posterior a todo el chandrío, toda la dejación de funciones del Gobierno de Navarra.

Lo que quisiera saber es cómo estaban las analíticas y con la cadena de custodia adecuada y con la certificación adecuada del compost que salía de la planta de Artajona en el 2022, por ejemplo. Todos los informes que haya y control analítico riguroso. Pero, claro, ya vemos que aquí de rigor ha habido poco. Pero es que aquí estamos desviando la atención otra vez a la planta de Artajona, que yo creo que lo hemos hablado más que de sobra, está judicializado. Yo creo que antes la Consejera ha dicho que el 2 de junio, creo que se ha equivocado con la fecha de referencia del 2023 con la del 2024, quisiera interpretar. Ha dicho que no había más recepción de líquidos desde el día 2 de junio. Creo que se refería a lo que procedía de Oleofat, creo, pero por lo menos a mí me ha dejado duda.

Como digo, ahora vamos a centrarnos para lo que hemos venido, cómo está el procedimiento de Oleofat, una empresa que está en la ciudad agroalimentaria de Tudela, que viene de la mano de, supongo, que del PNV, porque Rafa Lavín, el propietario, no el propietario, de ese conglomerado de empresas, de la cual es Oleofat, fue candidato por el PNV, y curiosamente el PNV aparece por Gipuzkoa y por Tudela para centrar todo el paseo de lixiviados ilegales a Artajona, que es curioso todo esto, y alguien tendrá que explicarlo. Aparece en la ciudad agroalimentaria de Tudela una empresa que creo que con la agroalimentación tiene poco, porque el tratamiento y el proceso que utiliza para el tratamiento de estas grasas y de estos aceites, creo que no debería estar en la ciudad agroalimentaria, pero ahí está.

Aquí hemos pasado también de que iba a ampliar, de que iba a hacer una serie de obras, pero tampoco las ha hecho. Bueno, vamos a centrarnos. Algunas, ha dicho algunas toneladas de lixiviados o algunos lixiviados, veinte mil toneladas, señor Consejero, que los responsables del departamento anterior dejaron pasar por Navarra, veinte mil toneladas. No es broma, yo creo que no es broma y no hay que rebajar el nivel del desastre. No sabemos, porque aquí nos han enseñado las fotos de los rebosamientos de las balsas de Artajona, que son para la gestión de lixiviado propio, ¿qué ha pasado con las veinte mil toneladas? Porque esos rebosamientos alarmaron, hicieron que se provocase una inspección, pero no sabemos a dónde fueron esas veinte mil toneladas de lixiviados ilegales. No nos han dicho, de las catorce mil y pico que han venido de Tudela, que son en las que hoy nos tenemos que centrar, porque las otras ya sabemos de dónde vienen, tampoco sabemos dónde han terminado, si han podido contaminar o no el compost de esta empresa. Queremos que nos valoren ustedes cómo casi ochocientos camiones en dos años, con tanto rigor, tanto seguimiento, tanto control que se supone que ha habido por parte del departamento de la señora Itziar Gómez, se han paseado por Navarra con códigos falsificados.

La única diferencia en este traslado de líquidos y lixiviados es que uno venía de una empresa pública, tampoco es rigurosamente cierto, pero provenía de una Administración, y la otra viene de una empresa privada, que la empresa privada, lógicamente, sabe que no puede enviar ese líquido a una empresa que no lo puede gestionar, y la que la recibe tampoco. Pero es que el órgano que le compete tener el control, el seguimiento de catorce mil toneladas, se le escapa. En una empresa que tiene varios expedientes abiertos. No sé si es lo habitual o no, porque no sé si es habitual en las empresas de este tipo tener esto, vamos, yo creo que no será habitual,

porque si es habitual, apaga y vámonos. Por lo tanto, si no es habitual, como parece ser que no es habitual, tendría que haber encendido ciertas alarmas.

A partir de aquí, todo lo que nos cuenten de lo que hay de fechas del verano en adelante, ya poco tiene que ver, porque además confiamos en que lo están haciendo bien. ¿Que los procesos administrativos son garantistas o largos? Bueno, pues esto es algo que en la Administración se está dando, que probablemente muchos quisiéramos que se solventara mucho más rápido y de una manera mucho más eficaz y justa, porque a lo mejor las empresas alegan y se les da la razón, que yo tampoco les quito su razón a las empresas. Pero lo que está claro es que codificaron ilegalmente unos LER, sabiendo que no eran los adecuados para que gestionase la empresa que recibía. El departamento y la Inspección del Gobierno de Navarra, repito, aun rompiendo una lanza por ustedes, por la parte que corresponde, pero es todo Gobierno de Navarra desde el 2019, 2020, me parece que son las primeras, ahí tengo todos los expedientes aquí, que ya las fechas se me van, no fue lo suficientemente diligente y ustedes lo saben. Y todos los demás también lo saben. Lo que pasa es que aquí no se puede reconocer cuando alguien lo hace, no de manera nefasta, sino nefasta, negligente, sin ningún tipo de control, provocando lo que no sabemos ni lo que ha podido pasar en el compostaje, porque no sabemos qué ha podido pasar en el compostaje. Repito, no quiero que me digan analíticas de enero de este año, porque no me sirve. Quiero analíticas de hace un año, hace dos años. Además, queremos saber, porque ya sé que el proceso está abierto, pero queremos saber por qué...

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Señor Bujanda, tiene que ir terminando.

SR. BUJANDA CIRAUQUI: Termino. Por qué y cómo se ha podido consentir que una empresa de Tudela, que ahora efectivamente tiene que estar mandando todos sus residuos por España, dos de ellas a plantas de Navarra, que ya nos dirán cuáles son, si quieren, y si no, ya lo pedimos por privado, si tiene que ser así, ahora lo está gestionando bien. Pero ¿por qué consideran que el departamento del Gobierno de Navarra, de Medio Ambiente, durante dos años ha hecho la vista gorda a veinte mil toneladas...

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Señor Bujanda, tiene que terminar. Se le ha terminado su tiempo.

SR. BUJANDA CIRAUQUI: ... de residuos ilegales tóxicos.

SR. MENA BLASCO: Gracias de nuevo, señora Presidenta. Buenos días, y bienvenido, señor Aierdi, señora Breña, gracias por las explicaciones. Es un tema que conocemos y hemos tenido varias sesiones tratando este tema. Señor Bujanda, desde el grupo socialista hemos tenido claro, y lo hemos dicho en todas estas ocasiones, que es un tema de máxima preocupación, pero también hemos dicho que es un expediente complejo y que debe tratarse con el mayor rigor posible.

Yo creo que nadie ha dicho, o al menos este grupo ha dicho que sea un tema liviano. No, es un tema preocupante, y yo lo he dicho desde el principio. Pero también he dicho que los controles y los mecanismos han funcionado, también lo he dicho en las anteriores y también lo digo ahora. Como también hemos tenido claro en todo momento que para nosotros no era importante de

dónde vinieran esos líquidos, sino que, independientemente de dónde vinieran, el problema era que Ecofert los estaba recibiendo y ahí estaba la cuestión.

Si miramos el orden cronológico de los hechos, hoy lo hemos podido ver en la pantalla, podemos comprobar que la vigilancia que tenía el departamento no nace de la denuncia del Seprona, de noviembre del 2023, sino que nace de antes, concretamente, del año 2019, 2022, varias del 2023, y durante este año 2024, con inspecciones programadas cada tres años, también luego cada seis meses por las irregularidades que se ven. Inspecciones sin programar, tanto por Guardia Civil, por Seprona, por Guarderío, como por Policía Foral.

Por lo tanto, nosotros sí que entendemos también que los mecanismos han funcionado. Como ya sabemos, hay varios expedientes abiertos con diferentes infracciones leves y graves. Hay un cierre, un expediente de paralización de la actividad. Sí que me gustaría saber en qué momento está ese proceso. Si la empresa ha seguido funcionando con normalidad, si se le ha estado vigilando con más acento para ver si había otras o más posibles negligencias. Pero, al final, también hemos constatado en todo este proceso que los procesos sancionadores son procesos largos. Los procesos administrativos llevan su tiempo y se alargan más de lo esperado. En temas como este, que es un tema importante para el medio ambiente, pues yo creo que es un tema que hay que mirar o ver, buscar alternativas a que esos procesos no sean tan largos. Creo que hay que cubrir las alegaciones de unos, de otros, pero al final hay un problema que concurre en el medio ambiente y creo que es importante atajarlo lo antes posible.

Yo creo que todo esto está investigado, ya sabemos. Hay una instrucción de Fiscalía que está haciendo una investigación. Veremos en qué para todo esto. Ante eso ya haremos las valoraciones que sean oportunas. En cuanto al expediente abierto en Oleofat, el expediente sancionador que está en tramitación y en curso, también quería saber o queríamos saber en qué situación está este proceso, porque ya lleva un tiempo, y creo que lo mismo que antes hemos dicho, se está alargando más de lo normal.

Yo no tengo mucho más que decir. Sí que me gustaría decirle al señor Bujanda que la comparecencia anterior la ha solicitado para lo que la ha solicitado y se le ha dejado ver el plumero en la primera intervención y en la segunda lo ha dejado clarísimo. De hecho, ha dicho concretamente que las analíticas le daban igual. Entonces, ¿para qué ha solicitado la comparecencia de la gerente de GAN, si las analíticas le daban igual? Concretamente, la ha pedido por lo que la ha pedido, por lo que todos y todas sabíamos.

Conclusión final, la gestión de los residuos afecta a la salud de las personas, afecta al medio ambiente. Yo creo que debemos tomarnos en serio el tema de la gestión de residuos, es un tema recurrente. Es un tema que nos preocupa al grupo socialista, porque tiene unas afecciones para la salud y para el medio ambiente muy importantes y creo que hay que establecer mecanismos de gestión de residuos más serios, con más inspecciones, con más cuestiones, que al final siempre salen a la palestra y que yo creo que hay que erradicar. Por nuestra parte, nada más. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Mena. Tiene a continuación la palabra el portavoz de EH Bildu Nafarroa, señor Araiz, por tiempo máximo de diez minutos.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari anderea, eta ongi etorri, Aierdi jauna. Bueno, yo creo que hay dos temas separados en función de cada una de las situaciones relativas a estas dos empresas, que son producto de determinados residuos. Yo creo que, en primer lugar, hay que congratularse o agradecer que, gracias a las distintas iniciativas parlamentarias, estos temas no se queden en el cajón, no se han olvidado. Ya lo dije en su momento, gracias a una iniciativa social, de este tema nos enteramos por la prensa y se puso de manifiesto que se estaba en una situación un tanto irregular, que luego veíamos eso, que es más que irregular, en relación con los lodos que se trasladaban desde el Complejo Medioambiental de Zubieta a la planta de Artajona, que se utilizaba en el proceso industrial de elaboración de ese compost, y que nos parecía absolutamente inadecuado.

No voy a reproducir ahora todos los temas que discutimos sobre el código LER, si era el adecuado, si no era el adecuado, si siendo código LER espejo se tenían que haber realizado analíticas antes de admitir su entrada en las instalaciones de Artajona. Porque, evidentemente, eso es agua pasada. Pero creo que de todo eso también habremos aprendido todos, el primero, el departamento, también supongo que las empresas gestoras, porque nos volvemos a encontrar en la situación. En Oleofat pasa algo parecido. Luego me referiré a ello. Por lo tanto, en el tema de Ecofert, está como está el tema, la situación, ya se ha dicho aquí, incluso, tiene ramificaciones de carácter de investigación penal y hay un procedimiento, unas diligencias previas abiertas en un juzgado de Gipuzkoa.

Se ha reiterado también por parte del Consejero en relación con que los procesos administrativos son largos, más de lo que nos gustaría. Yo creo que los procesos sancionadores son largos porque son garantistas, porque, evidentemente, en cualquier proceso sancionador, los derechos de la persona que pueda ser objeto de ese procedimiento sancionador deben garantizarse. Otra cosa es que, en el desarrollo de estos procesos, y ya lo critiqué en la anterior comparecencia, no se apliquen instrumentos que el propio procedimiento sancionador otorga a la Administración, como son las medidas cautelares.

Por lo tanto, el cierre cautelar es una de las medidas que está establecida en el procedimiento administrativo, en este caso, en materia de medio ambiente. Por lo tanto, aquí no estamos, el proceso no es que sea largo. El problema es que la Administración en un exceso, no lo sé, no quiero juzgarlo de forma determinante, o digamos definitiva, en un proceso excesivamente garantista en ese sentido, pues mantiene la actividad de la planta, supongo, porque es una actividad económica, porque tiene puestos de trabajo, porque ya se ha detectado la fuente del problema, como ha dicho el Consejero, anteriormente, y ya parece que esto va a funcionar y ya veremos lo que pasa después. Pero yo creo que el cierre cautelar hubiera sido también un elemento ejemplificador, y legalmente es posible. Se nos dijo que no era posible. Yo creo que los servicios jurídicos del departamento son conscientes de que eso era posible. ¿Que no se quiso hacer? Pues eso ya valoraremos si nos parece bien o no. De hecho, ya dijimos que no.

En relación con Oleofat, y sin que sirva de precedente, de acuerdo con el señor Bujanda, que fue gracias a las comparecencias y a la intervención de la directora como nos enteramos de rebote, que además de una empresa del complejo de Gipuzkoa además había otra empresa radicada en Tudela. No se nos dijo en ese momento el nombre. Tuvimos que investigar quien pudiera ser, hubo una iniciativa de peticiones de información, y conocimos que era una empresa, Oleofat,

que se dedica al tratamiento de los residuos de los aceites, o sea, que hablamos de una empresa que también hace economía circular, en ese sentido, porque termina aprovechando lo que en otras empresas no se puede darle una utilidad como recurso alimentario como derivado del aceite, porque en este caso hay un aprovechamiento en ese sentido. Se nos ha dicho que hay dos expedientes. Uno en relación con una visita a la planta y otro en relación con, supongo que de esa visita a la planta se derivó, se tuvo conocimiento en este informe que realizó GAN, de 23, 24 de marzo de 2023, que había una serie de concentrados de otros tratamientos de aguas residuales, que era el excedente evapocondensador, y que esto era lo que se estaba llevando a Ecofert. A partir de este momento, supongo que también el departamento se enteró de esta situación, porque hasta entonces supongo que no era concedora.

El código LER, que si aparece o que dijo la empresa, y que era el que luego sirvió, digamos, de transporte hasta Artajona, era el 190814, que tiene su relativo, que ya vimos en su momento lo que era esto, tiene su código espejo con un código peligroso, pero el departamento creo que, por lo que se ha abierto el expediente, si no, rogaría que se nos aclare, porque hay un error, no sé si deliberado, supongo que deliberado, por parte de la empresa, de lo que tenía que haber sido un 190809, que es en relación con aceitas. En concreto, es mezclas de grasas y aceites procedentes de la separación de agua sustanciales, que curiosamente también tiene otro código espejo, el 10, que es mezclas de aceites, que son en este caso peligrosos.

Por lo tanto, aquí nos damos cuenta de que cuando la Administración, y como decía el Consejero, funciona, los mecanismos funcionan, descubrimos cosas. ¿Qué pasará cuando los mecanismos no funcionan? Esa es la pregunta. Si en dos ocasiones hemos tenido la oportunidad de tener conocimiento de que se está jugando con los códigos LER, ¿qué estará pasando en otras plantas de biometanización en Navarra? ¿Tenemos la seguridad absoluta de que las miles de toneladas que entran en alguna de esas plantas, procedentes de residuos ya casi SANDACH diría yo, en algunos casos terminen en esas plantas, residuos que provienen de Extremadura, con unos códigos LER más que dudosos. A mí me gustaría saber si ahí también funcionan los controles. Por lo tanto, digo esto porque en dos ocasiones nos hemos encontrado con que nos dan gato por liebre y nos intentan meter gato por liebre para, supongo, ahorrarse dinero en el tratamiento, porque mezclarlo para materia de compost o llevarlo a una planta de biometanización de los procesos industriales son distintos y supongo que será más caro la biometanización que el proceso de compostaje.

Poco más. También quisiera saber, lo he apuntado aquí, cuáles son las plantas de biometanización a las que en estos momentos desde Oleofat se están llevando. Supongo que será Caparroso y alguna otra más que hay en Navarra. Hay pocas. Podríamos adivinar cuáles son. Pero que nos lo diga el Consejero, que sería también interesante. Por mi parte, nada más, agradecer toda la información y seguiremos en una materia de control o de labor que estamos llevando con estos temas. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Eskerrik asko, Araiz jauna. Tiene a continuación la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Geroa Bai, señor Azcona, por tiempo máximo de diez minutos.

SR. AZCONA MOLINET: Muchas gracias, y también he de volver a agradecer la información, mucha de ella, evidentemente, repetida, y ahora centrándonos en la cuestión de Oleofat, la

empresa, que es evidente que trasladó este tipo de residuos a Artajona sin tener que hacerlo. Evidentemente, eso se ha detectado, y se ha detectado y se están tomando las medidas pertinentes en este sentido.

Yo creo que tanto la anterior comparecencia como esta busca un objetivo político, es evidente. Al principio, como ha dicho el señor Bujanda en la primera intervención, ha sido suave, pero luego ya nos hemos ido viendo un poco la motivación que hay detrás de estas dos comparecencias, más allá del control parlamentario, que evidentemente creemos que es positivo. Desde Geroa Bai vemos que también arroja luces, muchas de ellas, puestas en consideración por el propio departamento. Algunas las voy a decir. En esa motivación política de estas dos comparecencias, pues le tengo que decir al señor Bujanda que el calendario no le acompaña. No le acompaña, porque ha estado citando, precisamente la labor de la Consejera Itziar Gómez, en su anterior etapa en el departamento, para eso creemos que le ha llamado en su calidad de representante de GAN, y nada tiene que ver precisamente con los análisis que ha hecho GAN, sino en ese intento de acusación política. Le digo que el calendario no le acompaña, porque en esta empresa que estamos hablando ahora, precisamente, dejó de trasladar estos residuos el 2 de junio, derivado del control y el seguimiento, la vigilancia del departamento durante los meses anteriores.

Por tanto, no le cuadra el calendario con la presencia de la Consejera en ese momento, precisamente, al mando de este departamento. Tampoco le acompaña en el calendario que las inspecciones pasasen de una, ya hablando de Ecofert, de una cada tres años a una cada seis meses, tampoco le acompaña en el calendario y, por tanto, no puede seguir diciendo que el departamento no hizo nada en ese momento.

Le agradecemos que reconozca en este caso la labor del departamento a partir de ese momento, pero que también corrija en su propio calendario las acciones del departamento anterior. La segunda cuestión, referida a la alarma, no sé si referida a mis palabras, ha intentado usted decir que estamos quitándole preocupación al problema. Ya se ha dicho que la infracción es medioambiental. Pero usted llegó a decir aquí en una comparecencia que poco menos que estos vertidos estaban por medio de Navarra y estaban afectando a la producción agrícola de medio Navarra. Usted habló en esos términos, lo he revisado en una comparecencia. Yo creo que no es riguroso ni acorde con la realidad, ni siquiera con lo que está determinado. No corresponden a la realidad esas manifestaciones, a eso me refería en la cuestión de la alarma.

El tercer mensaje político que usted va lanzando, y lo lanza, pero recoge cable rápidamente, es la connivencia política entre Administraciones que usted ha mostrado. Yo le quiero decir que han sido públicas y notorias las acusaciones y al encontronazo político y público entre el departamento y el conjunto del Gobierno con el de Gipuzkoa. Ha sido público y notorio. Quiero decir, más allá de, evidentemente, nosotros defender el papel del departamento y del Gobierno de Navarra, ha sido público y notorio. Desde luego, también sobre el origen de la empresa Oleofat y del traslado de estos vertidos, es también público y notorio, como se ha dicho, que gracias a la vigilancia y la inspección desde el 2 de junio de 2023 ha dejado de hacer esta práctica y, desde luego, tiene sus consecuencias. Respecto al origen de Gipuzkoa, pues decirlo, está judicializado y, desde luego, habrá las consecuencias pertinentes. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Azcona. Tiene a continuación la palabra el portavoz del grupo Partido Popular, señor García, por tiempo máximo de diez minutos.

SRA. GARCÍA MALO: Muchísimas gracias, Presidenta. Lo mismo que en la anterior comparecencia, sin más, debo agradecer la información que hoy se nos vuelve a facilitar, mucha de esa información conocemos por las peticiones de información que se han venido realizando. Sin más, agradezco, en este caso, su intervención.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor García. Tiene a continuación la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Contigo-Zurekin Nafarroa, señor Guzmán, por tiempo máximo de diez minutos.

SR. GUZMÁN PÉREZ: Egun on, buenos días, señor Consejero, señora Directora. Cómo no, agradecemos la información, ese detallado cronograma mediante el cual nos han expuesto todo lo relativo a ese traslado de esa materia de Oleofat, de la de Tudela a la empresa Ecofert. Pese a lo que pretende hacer creer o a lo que pretende representar el señor Bujanda, parece que únicamente le importa a Unión del Pueblo Navarro y al señor Bujanda esta infracción medioambiental, creo que el conjunto de grupos parlamentarios en este Parlamento, y hablo del conjunto, hemos mostrado en todo momento nuestra preocupación y hemos señalado al señor Bujanda la gravedad del asunto. Lo que no hacemos es como usted, instrumentalizar la cuestión para acosar e intentar derribar a este Gobierno. Eso es en lo que no estamos nosotros y en lo que no vamos a estar.

Yo creo que esa última diapositiva que ha dejado puesta el Consejero creo que es la que nos debería importar al conjunto de Parlamentarios y Parlamentarias de esta Comisión. Así lo he explicado, los mecanismos administrativos han funcionado. Esos residuos que se estaban enviando desde Oleofat a Ecofert Sansoain de Artajona han dejado de enviarse. Es evidente que es un caso, como he señalado en la intervención anterior, complejo, existe una multitud de expedientes interconectados entre sí. Lo que denota este caso, insisto, como he dicho antes, lo importante es poner de relevancia lo necesario de fortalecer todas las medidas de prevención, de inspección y de gestión de residuos industriales.

Es la empresa emisora, en este caso, Oleofat Trader de Tudela la que está cometiendo la infracción. Frente a esas infracciones cometidas por algunas empresas que nosotros y nosotras queremos creer que son minoría, lo que es importante es que la Administración Pública fortalezca sus procedimientos administrativos, sus procedimientos inspectores para detectar estas infracciones y para poner fin a esas posibles infracciones.

Yo creo que, una vez más, creo que es la cuarta vez que este Consejero viene a esta Comisión para explicar todo lo acontecido en torno a este caso. Creo que una vez más nos ha arrojado mucha luz sobre un oscuro caso. Creo que ha dado todas las explicaciones que se debían dar. Por nuestra parte, he de felicitarle por el trabajo, insisto, y seguiré insistiendo en esa necesidad de fortalecer los mecanismos de inspección, de prevención y control de la gestión de residuos industriales. Nada más, muchas gracias, mila esker.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Guzmán. No estando presente el portavoz de la Agrupación Parlamentaria Vox, pasamos directamente a la réplica del Consejero y de la Directora General, por tiempo máximo de diez minutos.

SR. CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Compartiré con la Directora General la respuesta a alguna de sus preguntas. En principio, empezaría por decir que, efectivamente, desde el departamento nos parece que, en este tipo de casos, en todo procedimiento administrativo, pero en este tipo de casos es más importante, si cabe, el que la información sobre los hechos, sobre el contenido, etcétera, se facilite con la máxima transparencia, porque nos interesa a todas las partes conocer el fondo de las cuestiones.

En segundo lugar, yo creo que también procedimientos de este tipo nos permiten mejorar, en el sentido de incorporar también a los procedimientos habituales, a la vista de algunos comportamientos, correcciones al mismo o intensificar determinadas maneras de comprobar y controlar que las autorizaciones ambientales se realizan en el marco de la misma.

Yo diría que los expedientes sancionadores son expedientes que se han abierto en este periodo legislativo, pero que parten de una actuación administrativa del departamento en la pasada legislatura. Las inspecciones que se abren en Ecofert y que se abren también a Oleofat tienen su origen en el periodo legislativo pasado, antes de las elecciones del 2023, y con base en procedimientos establecidos por parte del departamento anterior. Es cierto que luego la materialización de esos expedientes se produce en esta legislatura.

La empresa Oleofat es una empresa que no va de la mano del PNV. La empresa Oleofat es una empresa jurídica, es una empresa de mercado, en la que sus socios podrán tener la idea política que les parezca oportuna. Es una empresa que desarrolla su actividad, y además un desarrollo de la actividad de economía circular muy interesante. Es decir, que ha ido desarrollando un procedimiento, un proceso industrial que ha generado un volumen de empleo muy importante. La última referencia pública fue precisamente un acto que se celebró por parte del director general con el alcalde de Tudela, presentando la última de las inversiones que iba a acometer.

Lo que tenemos que velar es que los procedimientos que se siguen en esa empresa, evidentemente, respeten las autorizaciones ambientales y, desde luego en la medida que lo haga y tenga capacidad de crecimiento, bueno está que así se pueda realizar. Esta situación se sustancia, en el caso de Oleofat, en marzo del 2023, en una visita que se hace a la propia empresa y en la que se constatan unos hechos que nada tienen que ver con lo que nos ocupa hoy aquí, sino con una falla en el procedimiento interno de la propia empresa, que hace que se abra un expediente sancionador por esa cuestión. Uno segundo, porque se comprueba que se están llevando unos residuos a la planta de Ecofert en Artajona. No nace como consecuencia de una demanda exterior o de un procedimiento exterior, sino fruto de ese propio proceso de inspección que se sigue en la empresa con carácter ordinario.

No es habitual que se produzcan este tipo de situaciones. Tenemos muchas empresas en este campo que trabajan en este terreno, y, lógicamente, en las inspecciones vemos que se producen problemas, pero no de la alarma que se ha señalado anteriormente. El departamento, lógicamente, los dos expedientes que tiene abiertos con Oleofat están abiertos y están en curso,

porque sigue el procedimiento en marcha de las alegaciones por su parte, y que, una vez terminado ese plazo serán valoradas y se resolverá adecuadamente en este sentido.

Sí se concluyó el expediente con referencia a la empresa Ecofert del tratamiento de los residuos que venía de Ekondakin, y también les tengo que decir esta mañana que se ha cerrado ya el expediente con respecto a ese procedimiento y se ha notificado el cierre de las instalaciones. Cierre que en este caso podrá ser objeto de un recurso de alzada por parte de la empresa o de un recurso contencioso administrativo, en el que, probablemente, si se produjera, pues puedan discutirse las medidas cautelares que en este sentido se han tomado. Y también tengo que decirles que se ha notificado a las autoridades ambientales de la Comunidad Autónoma Vasca para que inicien un expediente sancionador a la empresa Ekondakin por el traslado de los residuos que esta misma planta, Ecofert, recibió de la misma, al tratarse de residuos que no debían haber sido recibidos por la planta de Navarra, tanto desde el punto de vista de su composición física como desde el punto de vista del tipo de residuo, en este caso, de fracción resto, que no puede ser utilizado en los procedimientos de compost.

No puede esta Administración abrir un expediente sancionador a una empresa localizada en otra comunidad, lo tienen que hacer a través de las autoridades ambientales que corresponden en este caso.

SRA. DIRECTORA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE (Sra. Bretaña de la Torre): En cuanto a las características de los residuos y toxicidad, no toxicidad, cómo se estaban gestionando antes y cómo se están gestionando ahora, sí que tenemos que incidir en que la cuestión es que estos ingredientes no son adecuados con el Real Decreto 506/2013 del real decreto de fertilización. Es decir, estos ingredientes no son correctos para llevar a cabo un producto comerciable como es el compost. Es decir, no está tanto en cuestión si el producto origen tiene una toxicidad o no tiene una toxicidad, sino que no son ingredientes válidos para un compostaje. En este sentido, estos ingredientes que no son adecuadas para la planta de compostaje, sí que son adecuados para plantas de biometanización, que pueden llevar distintos procesos. Fue un proceso de compostaje de comercialización o un proceso de estabilización.

En este sentido, sí que es cierto que, hoy en día, que es una cuestión que nos trasladaban ustedes, se está gestionando Oleofat a través de plantas de biometanización, en concreto, sí que tenemos la relación de plantas a las que le puede mandar. No tendremos la certeza de cuánto ha mandado a cada uno, porque las empresas tienen la obligación de presentarnos el plan de gestión de residuos cuando finalizan el año, pero sí que por ahora tenemos constancia de que se le puede mandar a HTN o E-cogeneración Cabanillas, pero sí que es importante ser conscientes de que la biometanización es un proceso mucho más robusto, en el sentido de que se produce con un reactor cerrado y, de hecho, el resultado puede ser un digestato, que no tiene que ser un producto que se comercializa. Yo creo que es importante recalcarlo y que la tramitación ahora mismo es correcta.

En cuanto a las medidas cautelares, sí que es cierto que se optó por darle a la empresa la opción de extender el proceso y no llevar a cabo las cautelares en el momento cero. La empresa en todas sus alegaciones no ha querido o no ha venido a aceptar ese sancionador. De esa forma, desde que se inicia el expediente en enero hasta que se finalizara en junio, dado que no ha venido a ese sancionador, las medidas cautelares hoy en día son firmes. Pero sí que es cierto

que lo importante para el tema de la seguridad es que tenemos constancia que desde enero de 2024 esa planta no ha recibido nada que no estuviera autorizado. En este sentido, nos parece importante el trabajar con la empresa, porque en este tipo de actuaciones todos pierden. En primer lugar, pierde Medio Ambiente, pierde Medio Ambiente por la infracción y porque dedicamos tiempo y recursos a cuestiones que no son mejorar el medio ambiente. Pierde el empresario, pero sobre todo pierden los trabajadores.

Entonces, en estos seis meses de gestión del expediente había la oportunidad de que la empresa se hubiera avenido y no tener que llevar a cabo la medida cautelar de cierre, como ahora mismo se ha producido. Yo creo que hemos contestado a todas las preguntas.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias. A continuación, como ya saben todos ustedes, tienen la posibilidad de un segundo turno de intervención. ¿Va algún grupo a hacer uso de la palabra? Abrimos ronda. Señor Bujanda, por un tiempo máximo de cinco minutos.

SR. BUJANDA CIRAUQUI: Si nos ha dado la razón, señor Consejero. Resulta que Oleofat es interesantísimo y le ha acusado de no sé cuántas cosas, con no sé cuántos procedimientos abiertos, de falsificar los lodos por líquidos o los líquidos por lodos, de llevarlo de manera, cuando menos, inadecuada, un producto que no se podía llevar a un sitio para que lo gestionen allá. Si es interesantísimo, claco que es interesantísimo, pero, desde luego, la manera que se está haciendo ni de globo es interesante. O como se ha hecho por lo menos cuando no ha tenido los controles pertinentes y suficientes, porque no han sido pertinentes y suficientes, porque a mí no me van a tratar de bobo. Yo no entiendo que 20.000 toneladas de productos de lixiviados ilegales, codificados ilegales, con etiquetas ilegales, se paseen por toda Navarra durante dos años. Que esto ustedes le llamarán lo que quieran. Esto es una falta de criterio, de rigor y de todo lo que quieran llamar, brutal, por parte de la anterior Consejera, de la Consejera que estaba aquí. Pero que, además, todos ustedes son conniventes intentando tapar esta actuación.

Por supuesto, nos da la razón con Ekondakin, porque está diciendo que la empresa Ekondakin, dependiente de la Diputación, de aquella manera vamos a decir que es dependiente de la Diputación guipuzcoana, ha actuado mal y ustedes le requieren a la Administración vasca que les sancione. Porque aquí hay tres partes, y aquí todo el mundo se lo quiere quitar. La empresa que recibe, que sabe que no debe recibir aquello, las empresas que emiten, que saben que no pueden emitir aquello y están falsificando códigos, y la falta de control y rigor del departamento del Gobierno de Navarra en dicho traslado. Ustedes nos han dado la razón a todo lo que, como bien ha dicho el señor Araiz, fue una denuncia de prensa por una asociación, que es GuraSOS, que empezó con toda esta denuncia, por lo menos, públicamente, y estaba el Seprona, y seguro que había Administraciones detrás, pero públicamente era así.

En cuanto a toxicidad, la señora Ana Bretaña seguro que sabe lo que es el clorpirifós. El clorpirifós es un insecticida, y usted también, señor Azcona, porque lo habrá vendido cuando trabajaba en el almacén. Todos no lo sabemos. El clorpirifós tiene la misma clasificación de peligrosidad, una H410 que lo que había en la superficie de la balsa de Artajona. El clorpirifós es prohibido en la Unión Europea por su alta toxicidad hace años. Ya no vamos a ver lo que pide el Seprona que se coja de abajo. Por lo tanto, aquí bromas de lo que había, justo, lo justo de lo que ha habido ahí y de lo que se ha trasladado. Porque, y voy terminando porque no tengo más tiempo, porque esto es público, además, el señor Consejero ya nos ha trasladado todos los

informes de la empresa que nos compete ahora. Por cierto, Caparroso no, ¿Cabanillas de quién es? Bueno, pues indaguen, que yo creo que ya sabemos de quién es la de Cabanillas, que es de los mismos propietarios, que ya lo saben ustedes que son de los mismos propietarios, si no, de la misma matriz, si no, de una sociedad interpuesta. Esto es así, que no hace falta esconder nada, que con que rasquen un poco sale, tampoco hay que darle muchas vueltas.

En el 2017 ya había escape de ácidos nítricos en la instalación, sin procedimiento sancionador se archiva el procedimiento caducado, caducado ni siquiera ese archivo. En el 2019, gestión no autorizada de la decantación del evaporador, que ya nos ha contado el señor Araiz. En el 2022, vertido de residuos grasos a la red de pluviales, dicta la resolución sancionadora. En el 2023 de nuevo...

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Señor Bujanda, tiene que terminar.

SR. BUJANDA CIRAUQUI: ... concentración del evaporador, que todo esto es lo que se lleva a Artajona. Catorce mil toneladas, repito, que se pasean por Navarra. Es que, como he dicho antes, el primer expediente ya lo tienen siquiera sin abrir, el 27 de octubre de 2017, ya incumple comunicar a la autoridad competente que ha abierto las instalaciones. Para hacer no vendía verduras, hacía un procedimiento fisicoquímico, como sabe la señora Bretaña...

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Señor Bujanda, se le ha terminado el tiempo.

SR. BUJANDA CIRAUQUI: ... muy agresivo con todo. Por lo tanto, vamos a poner las cosas en su justa medida, vamos a confiar en lo que se hace de aquí en adelante, pero yo tengo muchas dudas, muchísimas dudas, y el señor Consejero nos ha dado la razón, de todo lo que se ha hecho en el 2021, 2022, 2023 por parte del Gobierno de Navarra, el Gobierno Vasco y de las empresas.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Señor Bujanda, se le ha terminado el tiempo. Muchas gracias, señor Bujanda. Tiene a continuación la palabra el portavoz del grupo parlamentario socialista, señor Mena, por tiempo máximo de cinco minutos.

SR. MENA BLASCO: Gracias, Presidenta. Seré breve, lo voy a intentar y lo voy a conseguir, seguro. Yo solo quiero dos cuestiones. Una, agradecerle la contestación en cuanto a las preguntas realizadas. Dos, sí que nos sorprende esa notificación del Gobierno de Navarra al Gobierno Vasco sobre el inicio de expediente sancionador de Ekondakin. Quiero saber con base en qué se ha tomado esa decisión y qué finalidad tiene, entendemos que ahí el Gobierno Vasco tiene sus técnicos, tendrán que ellos analizar y conocer y ver en qué situación está, además de que es una situación que está judicializada en Fiscalía, y que, en principio, ya va a tener lo que tenga, si así lo requiere el juez.

En cuanto a lo segundo, en cuanto a Ecofert, estamos totalmente de acuerdo en que la cuestión es que Ecofert lo que tiene que hacer es asumir las recomendaciones dadas por el departamento. Entendemos que el camino es utilizar los medios necesarios para que las balsas vuelvan a ser utilizadas para almacenar los líquidos derivados del proceso de tratamiento. Que los trabajadores y las trabajadoras no sufran un despido y que vuelvan a cumplir con el objetivo de la Autorización Ambiental Integrada, que es para lo que se creó. Por nuestra parte, nada más. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Mena. Señor Araiz, tiene la palabra por cinco minutos.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko berriro. Hay una cuestión que nos preocupa, lo dijimos en su momento, y hoy la directora general lo ha vuelto a reiterar, que no les preocupa tanto la toxicidad de estos residuos como el hecho de que se puedan, de acuerdo con el real decreto de fertilizantes, ser introducidos en una planta de compostaje. Yo creo que la toxicidad también es importante.

Entonces, aquí otra vez volvemos al debate, que lo he apuntado muy levemente, pero que lo repetimos hasta la saciedad en otras comparencias, en relación con la propia jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, en el que establece qué pasa cuando son códigos espejos, qué pasa cuando no se hacen caracterizaciones en aquellos códigos que a primera vista no serían residuos peligrosos, pero teniendo un código espejo, debería garantizarse mediante caracterizaciones que no son peligrosos, y que en el caso de que eso no se produzca así, por defecto, se considerará el espejo. En este caso, estamos jugando nuevamente con dos caracterizaciones, con la 190809, mezclas de grasas y aceites, que supongo que es la que se está llevando a las plantas de biometanización, que efectivamente tienen un proceso fisicoquímico totalmente distinto al de la fertilización o el del compostaje, y otra vez, el 190814, los lodos provenientes.

Entonces, me preocupa que tengamos esa visión o que el departamento tenga esa visión. Me da igual lo que venga, siempre que dentro de la autorización. Yo creo que, si es un código espejo, vista la situación que nos ha pasado con estos residuos, debería, cuando menos, si ahora se lleva una planta de biometanización, el departamento debería tener garantizado que quien admite en una planta de biometanización estos residuos llevan una caracterización. No lo sé, se lo voy a preguntar, por si acaso no lo han hecho para que lo pregunten, pero se lo voy a preguntar por escrito, porque yo creo que esto es importante.

Luego, nos alegramos de que definitivamente hayamos tenido que esperar a que el Consejero nos confirme la resolución adoptada en cuanto al cierre de la planta, en cuanto al traslado que se ha dado a la otra Administración, yo desconozco el procedimiento administrativo, si es el lugar de comisión de la infracción, si es el lugar del domicilio del infractor, no lo sé. Por lo tanto, no sé si es en Gipuzkoa o tiene que ser en Navarra. Supongo que los servicios jurídicos lo habrán estudiado y habrán llegado a una conclusión. Pero entiendo que, si la infracción se ha cometido en Navarra, la Administración navarra también podrá decir algo, independientemente del domicilio del infractor, si no es así, pues no pasa nada. Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Araiz. Le damos la palabra al Consejero por tiempo máximo de cinco minutos.

SR. CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Empezando por este final. De alguna manera, contestamos a alguna otra cuestión. Esta es una práctica habitual. Nos ha pasado en dos casos anteriormente, en dos comunidades autónomas en las que se ha producido la infracción por parte de una empresa navarra. Las autoridades de esa comunidad requieren a la Administración origen de la empresa para que efectivamente tramite el procedimiento. En este caso, nosotros lo que hemos hecho es notificar a la autoridad

ambiental, que en este caso es el Gobierno vasco, que es quien tiene competencias en la materia para que abra un expediente sancionador a una empresa, que no una Administración, a una empresa, Ekondakin, que es una empresa privada que explota la gestión de los residuos de esa planta, no una autoridad política administrativa, sino una empresa privada a la que se le encomienda una gestión de los residuos, que entendemos que es responsable en este caso. Como digo, es una práctica que, en los últimos tiempos, en nuestro caso nos ha tocado inversamente actuar en el sentido inverso con otras dos comunidades, como he señalado anteriormente.

SRA. DIRECTORA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE (Sra. Bretaña de la Torre): Quiero recalcar que por supuesto que nos preocupa si se producen toxicidades. Lo que quería matizar es que, en función del origen, de donde proceden esos residuos, no hay sospecha cierta de que se produzca toxicidad. La realidad es que, con base en la Guía de técnicas de clasificación de los residuos del ministerio, en función del conocimiento y del origen de esos residuos, conviene caracterizar o no caracterizar. De hecho, cada vez se tiende a caracterizar menos y a hacer una caracterización muy focalizada.

Otra cuestión es que cuando ya entra en comportamiento, el comportamiento de la planta en sí, se pueden producir toxicidades dentro de la propia planta que no tengan que venir del origen. La realidad es que al final una caracterización de una peligrosidad es un método mixto, que, por una parte, está la caracterización química de lo que estamos analizando, el comportamiento de esa planta en sí y los posibles efectos. Es decir, la peligrosidad no se determina solo por la composición química, y la realidad con base en el origen se entiende que no es necesaria esa caracterización. No sería viable caracterizar todos los residuos que se reciben. Es así como se funciona con la guía de clasificación del ministerio.

Entonces, sí que lo que se ha hecho en este caso, pues porque ha tenido una enorme repercusión, es que a nivel del Gobierno de Navarra se ha caracterizado lo que estaba dentro de la planta, pero realmente no se ajusta a lo que la guía del ministerio nos traslada. De hecho, lo que nos ha constatado, que es lo que dice el señor Miguel Bujanda, sí que es cierto que los análisis *a posteriori* del producto que sale, es que el producto no detecta cuestiones tóxicas, ni E. coli, pero sí que es cierto que, siendo conscientes de los ingredientes que lleva ese material, no es un compost y no es comercializable. Pero por supuesto que la toxicidad nos importa. Esto explicado en muy poco tiempo. Sí que es cierto que esto es una cuestión como para hablarla con más tiempo y largo y tendido.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, Consejero y Directora General.

11-24/POR-00119. Pregunta sobre el río Ulzama, presentada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui (GP Unión del Pueblo Navarro).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Ahora pasamos al tercer punto del orden del día: Pregunta oral sobre el río Ulzama, realizada por el señor Zapatero Soria. Un momento, que vuelvo para atrás. (MURMULLOS).

SR. ZAPATERO SORIA: Gracias, Presidenta, y bienvenidos, Consejero y Directora. Daré por reproducida la pregunta.

SR. CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Pregunta qué está pasando en el río Ulzama. En el río Ulzama lo que se está produciendo es un seguimiento con respecto a la calidad del agua, a través de diferentes mecanismos, tanto mecanismos de las redes fijas como a través del personal que tiene el propio departamento, para perseguir que la calidad de esa agua sea la mejor posible y no tenga una incidencia ni en la salud ni en el medio ambiente. Es lo que podemos manifestar en esta primera intervención.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Gracias, Consejero. El señor Zapatero tiene cuatro minutos, cuarenta y nueve.

SR. ZAPATERO SORIA: En realidad, la pregunta ha sido motivada por la causa de infinidad de denuncias, preguntas, dudas, la alarma social que está apareciendo. Y aunque usted explicó en el Pleno del 14 de marzo de 2024, usted vino a decir que son hechos puntuales de contaminación que han estado siguiendo, y que tanto los datos actuales como históricos dicen que un estado del río está en buenas condiciones y con tendencia positiva del 2000 al 2022.

Luego veremos algún dato que aportaré, que pone en duda algunas afirmaciones, y también decir que hechos puntuales, cuando ha habido cuarenta actuaciones en 2023, nos parece un poco exagerado. También informó en esa comparecencia en el Pleno, que hasta el 2010 los indicadores daban como resultado un 50 % de incumplimientos y que a partir de 2010 se bajaron del 50 %. No sé si podría decirnos si esto vino motivado por la puesta en marcha de la planta de bioenergía del Ulzama.

Por otro lado, usted insiste en que los datos son buenos y que no hay problemas con vertidos de purines. Pero, sin embargo, tenemos un informe de Medio Ambiente, de fecha 6 de marzo de 2024 que hablan de infinidad de problemas. He recogido algunos, como, por ejemplo, un problema histórico y estructural, gran densidad de granjas con generación de purines, fiemo y lixiviados, balsas de purín no dimensionadas realmente a la actividad. Ganaderos impotentes de poder cumplir todos los requisitos. Mal mantenimiento del sistema de vocación de lixiviados, planta de biogás cerrada, saneamiento urbano mal dimensionado, incluso, la depuradora de Latasa mal dimensionada. No sé si con eso podemos seguir afirmando lo que estamos diciendo.

Me gustaría también que, si en el informe de Medio Ambiente solicitado pedíamos un histórico de informes, actas y denuncias, no sabemos por qué hay un paréntesis entre febrero del 2015 y enero del 2023. La justificación que hasta ahora se nos han puesto como mejora era un incremento de los muestreos, pero los muestreos manuales solo detectan situaciones puntuales, no la realidad del río. También usted ha reconocido que los análisis biológicos son los que históricamente presentan peores datos. Nos gustaría saber qué están haciendo para corregirlo, porque estos datos son los que indican que el río tiene cada vez menos vida y la variedad de macroinvertebrados por la calidad de agua.

Del análisis fisicoquímico vemos que los factores que más están, en los datos que tenemos aportados, el fosfato y las concentraciones de amonio son los que más resaltan. Por cierto, también he de decirles que pedimos un histórico de datos desde 2008 hasta la fecha actual, pero tampoco nos presentaron los últimos meses de lo que corresponde al 2024, que se han vuelto a pedir. Hemos analizado esos datos, y aunque el análisis puntual, la tabla arroja una sensación moderada y buena del estado del río, no excelente ni muy buena, repito, no recoge la realidad

del río. Nos llama la atención un par de variantes. La bacteria E. coli, que alcanza un valor medio en algunos sitios, en 2023 de 2.780, sin duda, un valor exagerado. Para que tengamos una referencia, tendría que no superar 500. O sea, que en algún momento puntual está superando once veces su valor. O también el indicativo del BMEP, que sale bueno, eso no es malo, pero por la tipología del río Ulzama, ese ya es excelente, o el indicador MWP. Por tanto, podemos decir con estos datos que el río Ulzama sí que sufre episodios de contaminación.

Mi pregunta sería: ¿cómo pretenden que las explotaciones ganaderas gestionen los purines, sabiendo que las fincas están saturadas y que las características del terreno son las que son? Por otro lado, también nos gustaría que nos ratificara si la solución o parte de ella es tener una planta de biogás en funcionamiento, ya que la gente preguntaba, habla de un antes y un después cuando estaba funcionando.

Quiero comentar también que, era una pregunta escrita de este grupo parlamentario, sobre la necesidad de reanudar la actividad de la planta de biogás de Ulzama. El propio departamento nos dice que sería una actuación, lógicamente, aquí tengo el informe, que es una competencia del Ayuntamiento, pero que el funcionamiento sería deseable. Además, nos habla que esto supondría una serie de mejoras, como centralizar la gestión de purines, generar electricidad con combustible renovable, disminuir la carga orgánica sobre el terreno y reducir las emisiones. Eso sería todo.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Gracias, señor Zapatero. El Consejero tiene un tiempo de cuatro minutos, veinte.

SR. CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Yo afirmaba entonces, y hoy también, que, efectivamente, la situación del río Ulzama en general es buena. También es cierto, y lo hemos dicho en repetidas ocasiones, que se producen episodios en los que los datos no son buenos, y se persiguen ese tipo de circunstancias, porque entendemos que el conjunto de ganaderos que tienen explotaciones en ese ámbito cumple la mayoría, en la mayoría de los casos, cumplen con los niveles de exigencia que tiene la norma. Para ello, desde el departamento hay diferentes niveles de intervención. Por un lado, el control y seguimiento de esa situación a través de la red SAICA.

Hay que señalar que tenemos doce estaciones en el conjunto de Navarra, una de ellas situada en Latasa, desde el 2002, que mide cada diez minutos los datos objetivos de la situación de ese río, y que, efectivamente, nos permite disponer de información tanto de las aguas superficiales como subterráneas. La red de control manual, en este ámbito, cinco puestos entre Ciaurriz y Villava que nos permiten también una visión global de qué está pasando en este río. Las estaciones específicas o los estudios específicos, en este caso, al que ha hecho referencia. Encargos exteriores vienen a la sociedad pública GAN o a otras entidades, sobre la calidad biológica y fisicoquímica del agua, y también las inspecciones que se realizan por los diferentes trabajadores y trabajadoras de la Administración, en el segundo nivel de intervención, que es el seguimiento a la actividad ganadera, teniendo en cuenta que todas las actividades ganaderas de más de 20 UGM tienen que presentar su plan de gestión anual de la utilización del estiércol, a qué fincas se llevan, con qué volumen, etcétera. Y todas las explotaciones que reúnen estos requisitos, en el caso de Ulzama, lo están haciendo y cumplen este requisito. No digo que en

algún momento no puedan producirse situaciones puntuales, pero todas ellas, insisto, por encima de las 20 UGM tienen aprobados y en vigor esos planes de gestión anual.

Por último, las inspecciones en el campo, las inspecciones tanto de competencia municipal, foral y de Medio Ambiente, Guarderío, Policía Foral y Seprona, teniendo en cuenta que, efectivamente, la mayoría de las explotaciones están sujetas a actividad clasificada, y esto significa un control de esas actividades por parte del nivel municipal.

Nosotros desde la Administración Foral tenemos que hacer el seguimiento de aquellas actividades que están ligadas a las autorizaciones ambientales integradas. Evidentemente, esta situación nos lleva a preguntarnos que si no hacemos absolutamente nada vamos a seguir funcionando bien. Es cierto los datos que aportaba, de que los datos nos dicen que hasta el 2010 se producía un número de infracciones importantes o de no conformidades, que, a partir de esa fecha, con las medidas que se fueron adoptando la situación cambió. En este momento estamos afrontando tres niveles de intervención. Una primera actuación en la propia EDAR de Latasa, de manera que se intervenga sobre el fósforo, de manera que se reduzca ese fósforo en presencia del agua. En segundo lugar, también con respecto al nitrógeno, y en este sentido tiene que ver con las inspecciones que se realizan a las diferentes granjas que existen en el territorio y la gestión que hacen del estiércol y la gestión del mismo. Por último, también estamos valorando la posibilidad, como se ha planteado en alguna comparecencia parlamentaria, la posibilidad de poner una estación de seguimiento más, y estamos evaluando el coste económico y el coste de mantenimiento de la misma.

Termino. Con respecto a la planta de biogás que usted estaba señalando, efectivamente, esta es una preocupación del departamento, del propio Ayuntamiento, y tanto desde el departamento como desde el Ayuntamiento, pues sí que se están analizando propuestas que en este sentido existen y que podrían tener un resultado, un impacto positivo en el volumen de estiércol que se genera y, por lo tanto, el impacto que podría tener en el agua del río que usted ha señalado.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Gracias, Consejero. No habiendo más puntos en el orden del día de esta Comisión, se levanta la sesión. Que tengan un buen día.

(Se levanta la sesión a las 13 horas y 27 minutos).